NUM. 116 JUEVES 26 DE ABRIL DE 1855 3417

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6 cs

ANUNCIOS DEL DIA.

Nuestra Señora del Buen Consejo.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la antigua iglesia de San Miguel Arcangel: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora las Amarguras, en San Pedro.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro. en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.		mm.	mm.
24	10 n.	10°	764'8	75°		
25	7 m.	9'5	760'8	79'		
	2 t.	17'	757'1	57'		6'

Vientos. Flojo.	Vientos. Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
SO.		Nubes.	Sale el Sol á 5 horas 6' 23" t. m.
O.		Semicub.	Se pone á 6 horas 49' 39"
O.		Id.	Merid. 12 horas. Rel. 11 hs. 57' 48"

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—60 funcion lírica y última de abono para hoy jueves.—Se pondrá en escena la tan aplaudida ópera en tres actos, del maestro Ricci: Il birrajo di Preston. Entre el segundo y tercer acto, el señor Varesi cantará el aria del Poeta en la ópera Coradino, que tantos aplausos ha merecido.—Entrada, 4 reales. Cazuela, 3. A las ocho.

Nota. La semana inmediata se pondrá en escena el drama nuevo: La córte de Cárlos II, original del señor Rubí, cuya representacion fué prohibida desde que la publicó su autor.—Igualmente se ensaya la pieza en catalan, del malogrado Robreño: Mosen Anton en las montañas de Monseny.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—La comedia, Verdades amargas; ensayada y dirigida por don José Valero. El baile en un acto, Las bodas de Nineta y Nané.—Entrada 4 reales. A las siete.

Orden de la plaza del dia 25 de abril.

Mañana y dias sucesivos se fogueará en los fosos del castillo de Monjuich de esta plaza el batallon de cazadores de Tarifa.

Lo que se hace saber en la órden de este dia, para conocimiento de las guardias, puestos militares y demás fines.—El general, gobernador, Orozco.

Servicio de la plaza para el 26 de abril de 1855.

Jefe de dia, D. Cárlos Martinez, comandante graduado, capitan del regimiento infantería de Galicia.—Parada, Galicia y Arapiles.—Hospital y provisiones, Isabel II.—Escoltas, Soria.—Pienso, Calatrava.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Corona de Aragon.—Está en contra de que el gobierno premie una produccion literaria con una plaza de empleado, y le encarece que proteja las letras y á sus sacerdotes, destinando una cantidad del presupuesto al fomento de aquellas, ya ofreciendo premios á las mejores obras de cada clase, ya subvencionando algunos teatros ó por otros medios.

Ayer, de doce á una de la tarde, estuvo abierta la rifa de la Caridad Cristiana en el local del Instituto industrial, la que continuará hoy y en los demás dias consecutivos hasta que queden sorteados todos los lotes. A juzgar por el entusiasmo que mostró el público en el dia de ayer, lo rápido de la espendicion de las papeletas escederá á las buenas esperanzas que acerca de la realizacion del proyecto se habian concebido. Los pobres enfermos están pues de enhorabuena. ¡ Loor eterno á las bondadosas señoras que animádas de un virtuoso celo acometieron tan humanitaria empresa ! A parte del agradable rato que se pasa en el Instituto examinando la gran variedad de los objetos que encierra la esposicion, se disfruta del apreciable atractivo de una buena sociedad. Y no deja tampoco de ser una cosa muy entretenida y alegre el contemplar el solícito afan con que tantas personas de todas clases y edades y hasta niños y niñas se ocupan en desarrollar papeletas en busca de los ansiados números.

—Ha sido recogido en las aguas de nuestro puerto el cadáver de un hombre, al parecer marino, que segun indicios habia muerto tres ó cuatro dias antes.

—El bergantin *Destino* continua aun fondeado en el muelle por no haberse podido hacer á la vela á causa del fuerte viento de Levante. Las 150 mulas embarcadas á bordo de dicho buque con destino á la Crimea, deberán naturalmente resentirse de este inevitable retardo.

—El incendio que ayer cerca del medio dia se declaró en una fábrica de la calle de Amalia, se desarrolló en el batan de la segunda cuadra del edificio, pero fué de poca consideracion. Trabajaron con celo, primero los operarios del establecimiento, y despues los bomberos, acudiendo varias bombas particulares además de las de la Sociedad de seguros mútuos. Tambien comparecieron algunas autoridades, fuerzas de tropa y de Milicia, individuos de la Ronda, municipales y otras.

—En la noche de hoy dá funcion la Sociedad del Pireo, y se pondrá en escena la comedia en tres actos «Jugar por tabla», y la pieza en un acto, «La familia improvisada.»

—Mañana viernes dará funcion en el teatro del Olimpo la sociedad del de Moreto. Se pondrá en escena la comedia en tres actos y en verso, original de D. José Selgas y Carrasco, titulada: «Una mentira inocente.»

—El domingo debió ponerse en escena en el teatro de Valencia un drama de espectáculo, original, dice el anuncio, del mismo escritor que arregló «La Pasion», titulado: «La Conversion de los judíos por San Vicente Ferrer», adornado con decoraciones del señor Perez y coros de música del señor Cepeda. El señor Tormo estaba encargado del principal papel. Los títulos de los actos son: 1.° La recepcion en el convento.—2.° Tentacion y castidad.—3.° Hambre de Barcelona y profecía de San Vicente.—4.° Gran entrada en Valencia y conversion de los judíos.—Para el beneficio del señor Guerra se estaba ensayando «El trapero de Madrid.»

ESPEDICION DE ORIENTE.

II. (1)

PARTE POLITICA.

Despues de haber demostrado con desnudez la verdad sobre el plan de campaña y la espedicion de Oriente, nos falta esponer cómo ha comprendido la política su papel, su deber, el honor de Francia y el interés de Europa.

(1) Publicado en el *Monitor* del 16 de abril.

¿Cuáles fueron las causas generales de la guerra? ¿Qué interés tenian Francia é Inglaterra en llevar sus fuerzas militares y marítimas tan léjos de sus orillas? ¿Por qué están enlazados en esta cuestion de órden europeo los diferentes estados de Europa? ¿Cuál es el objeto que se debe proponer y esperar en interés de todos? ¿Qué esplicacion debe darse á las cuatro garantías aceptadas de una y otra parte como bases de las negociaciones? ¿Es justo, es útil limitar la Rusia en el mar Negro? ¿Cuáles serán los resultados de las conferencias de Viena para la paz ó para la guerra? Hé aquí el exámen que pensamos hacer en la segunda parte de este trabajo, para que en vísperas de las soluciones decisivas que en este momento se preparan, la opinion pública, completamente ilustrada, acepte con la misma confianza la paz, si es posible, como la guerra, si es necesaria.

Nadie ignora que esta grande lucha tuvo orígen en una insignificante reclamacion hecha á Turquía acerca de las concesiones que habia dispensado en favor de los latinos de Tierra Santa. Rusia no buscaba mas que un pretesto; el sepulcro de Jesucristo era solo para ella el escabel de su dominacion. Pero la paz del mundo no podia estrellarse en esta piedra sagrada; el gobierno del emperador de los franceses obligó al gabinete de San Petersburgo á descubrir su verdadera idea, arreglando esta cuestion del modo mas equitativo, y todo el mundo reconoció entonces que Rusia habia suscitado esta contienda para abrir á su soberanía la entrada del Bósforo. La interpretacion abusiva que daba al tratado de Kainardji no era en efecto mas que la prescripcion moral del sultan. Desde aquel momento, la cuestion dejó de ser religiosa para convertirse en política, en la cual la Europa entera se hallaba empeñada, y era preciso enseñar á esta á comprender su deber, á defender su derecho y á ostentar su fuerza.

Todos los esfuerzos del gobiernos francés se dirigieron á este resultado; Inglaterra, alucinada en un principio por el pretendido carácter religioso de la cuestion, comprendió al momento con su buen sentido tan lúcido y tan recto su verdadera trascendencia; sintió como nosotros la arrogancia y la amenaza de la dominacion rusa, y ya estendia su mano hácia nosotros, cuando la Francia le ofrecia la suya para sellar la alianza de los dos grandes paises que representan la civilizacion de Occidente.

La cuestion de Oriente representaba para Francia lo mismo que para Inglaterra un interés superior al de su propia ambicion. Rusia queria dominar en Constantinopla y era forzoso impedirlo. Rusia, soberana del mar Negro, que no teniendo mas que tender la mano para tocar el Bósforo, ponia el Mediterráneo bajo el amago de las escuadras de Sebastopol, y que avanzando hácia los Dardanelos, ensanchaba sus fronteras hasta el litoral del Mediterráneo, quedando asegurada su preponderancia hasta donde podian llegar sus navíos; desde el fondo de sus puertos inaccesibles estaba en contacto con todos los reinos é imperios, y no solo Francia é Inglaterra tenian un rival, no solo Alemania desaparecia bajo el peso del coloso pendiente sobre ella, sino que Grecia, Italia, España, Egipto y todos los Estados secundarios se veian tambien en peligro de perder su seguridad y su independencia.

¡Cosa estraña! Europa habia cerrado los ojos ante el peligro inmenso de esta invasion del Norte. En 1828, Francia é Inglaterra unidas á Rusia destruyeron la fuerza que protegia el Occidente incendiando la escuadra turca en Navarino, y en aquella época buscábamos un aliado en San Petersburgo en vez de ver alli al adversario de nuestra influencia y nuestra civilizacion. En 1840, Inglaterra, Prusia y Austria, dejando á un lado al gabinete de las Tullerías, se unian aun sin sospechar, y Sebastopol, cerrado á todas las investigaciones, y ocultando en su puerto inaccesible la actividad de sus arsenales y astilleros, no causaba á nadie la mas leve inquietud. Se habia dado al olvido que en 1805, una escuadra salida de este puerto conduciendo 12,000 hombres, habia desembarcado en Italia, poniendo frente á frente de los franceses á los rusos en el Mediterráneo; esta advertencia merecia, no obstante, que se recordase, porque probaba que Rusia podia con la dominacion de los estrechos alcanzar desde el Euxino hasta la entrada del Adriático.

Algunos años despues, teniendo que luchar la Rusia contra la Francia unida al Austria, manifestó con mas precision aun su política invasora con los fines que se proponia y los medios de que se valia. El plan de aquella política es una verdadera revelacion, y tomamos de un documento auténtico, recientemente publicado en las Memorias de un hombre de Estado, el almirante Tichakoff, las instrucciones siguientes que le daba el emperador Alejandro con fecha de 19 de abril de 1812:

«La astuta conducta del Austria, que acaba de unirse con la Francia, obliga á la Rusia á emplear todos los medios que están en su mano para frustar las intenciones hostiles de estas dos potencias; el mas importante es utilizar en favor nuestro el genio militar de los pueblos eslavos, como la Servia, la Bosnia, la Dalmacia, el Montenegro, la Croacia y la Ili-

ria, los cuales una vez armados y organizados militarmente, podrán cooperar ventajosamente á nuestras operaciones. Los húngaros, descontentos del proceder del gobierno actual, nos ofrecen tambien un medio escelente de inquietar al Austria, de servir de diversion á sus proyectos hostiles, y por consiguiente de debilitar sus recursos. Todos estos pueblos reunidos á nuestras tropas regulares, formarán una milicia bastante imponente, no tan solo para precaver las intenciones hostiles del Austria, sino hasta para ejecutar una diversion importante en el ala derecha de las posesiones francesas, y proporcionarnos un medio digno de dirigir nuestro ejército por el lado de Nissa y de Sofia.

«El objeto de la diversion contra la Francia debe ser la ocupacion de la Bosnia, la Dalmacia y la Croacia; dirigir sus milicias hácia los puntos mas importantes del mar Adriatico y mas particularmente hácia Trieste, Fiume y Bocca-di-Cattero, con objeto de establecer segun se crea oportuno relaciones con la escuadra inglesa; y hacer todos los esfuerzos posibles para enconar el descontento del Tirol y de la Suiza, obrando de mancomun con estos valerosos pueblos, descontentos de su gobierno actual.

«Debeis emplear *todos los medios posibles* dirigidos á exaltar las poblaciones eslavas para atraerlas á nuestros fines; prometedles, por ejemplo, la independencia, la formacion de un reino eslavo, recompensas pecuniarias para las personas mas influyentes y condecoraciones y títulos para los jefes y las tropas. Finalmente, añadid á todos estos medios los que creais mas á propósito para atraerlas y los mas conformes á las circuntancias presentes.»

Estas eran las miras de Rusia en 1812, no solamente contra Francia, sino tambien contra el Austria. No podia salir mas á tiempo del secreto de los archivos de San Peterburgo este plan incendiario para demostrar á la Europa, y especialmente al gabinete de Viena, el inmenso interes que todo el mundo tiene de poner por fin un dique ante una política que justificaba tan completamente con sus medios y sus fines la prevision del emperador Napoleon I. Si los herederos de Pedro el Grande llegasen algun dia á dominar á Constantinopla por el mar Negro, el Austria, rodeada por todas partes por el brazo robusto de la Rusia, se hallaria á merced de una empresa como la que concibió la audacia del emperador Alejandro; la Hungria, abierta á su accion por el Danubio, quedaria entregada á todas las escitaciones de sus recuerdos; el mar Adriático, espuesto al brusco ataque de una coalicion eslava, dejaria de ser el conducto y la muralla del imperio austríaco, y la llave del golfo de Trieste podria por una sorpresa pasar de Viena á San Petersburgo.

De modo, pues, que no hay nada mas legítimo, mas necesario y mas justo ante Dios y la conciencia universal que la resistencia declarada en abril de 1854 por los dos gobiernos marítimos de Occidente. Inglaterra y Francia desenvainaban sus espadas en pro de todos los Estados, sus ejércitos y escuadras eran la vanguardia de Europa, y habiendo alcanzado el honor de ser las primeras en llegar al teatro de la guerra, tenian derecho de contar con que ellas les seguirian, y esperaba con confianza al Austria y á la Prusia en esta cita del equilibrio y de la independencia del órden europeo.

Austria y Prusia no vacilaron en situarse en la solidaridad de los intereses en cuya defensa iban á combatir Francia é Inglaterra, reconocieron en los protocolos firmados en Viena los derechos de Turquía, rechazaron los preliminares del Czar, que no atreviéndose á pedir su cooperacino, se limitiba á proponerles la resignacion de la neutralidad, se unieron por medio de un tratado para la garantía de los intereses alemanes, pusieron sus ejércitos en pié de guerra é invitaron á la Confederacion á seguir su ejemplo; pero en tanto que se preparaban á la accion, las dos grandes potencias vacilaron en resolverse. No les flaqueaba el corazon, porque nunca flaquea á los gobiernos que tienen la responsabilidad del honor y del bien público de su pais, pero les faltó la confianza, é interesadas igualmente en las causas de la guerra, tenian incertidumbre en su objeto; y este objeto era lo que importaba definir para no dejar perplejidad ni desconfianza.

El Emperador dijo en el discurso de apertura de la Asamblea legislativa de 1854:

«La Europa sabe á no dudarlo que si Francia desenvaina la espada es porque se verá obligada á hacerlo; sabe que Francia no tiene ninguna idea de engrandecimiento y que únicamente quiere oponer su resistencia á las usurpaciones peligrosas. Me complazco, pues, en decir en alta voz que ha pasado ya para no volver mas la época de las conquistas, porque en lo sucesivo ninguna nacion logrará ser honrada y poderosa ensanchando sus fronteras, sino poniéndose al frente de las ideas generosas y haciendo que en todas partes prevalezca el imperio del derecho y de la justicia.»

Esta solemne declaracion no dejaba duda alguna sobre el carácter de la guerra, ni daba lugar á ninguna desconfianza sobre las intenciones de los gobiernos de Francia y de Inglaterra, de modo que cuando la Alemania nos preguntó hasta donde queriamos ir, le fué

muy fácil responder á M. Drouyn de Lhuys, de acuerdo con lord Clarendon y en nombre del emperador, en su memorable Nota á M. de Bourqueney, formulando las condiciones generales bajo las cuales consintieron en tratar del restablecimiento de la paz las potencias aliadas. Estas condiciones comprenden lo que se ha convenido en llamar las cuatro garantías.

No obstante, Alemania no se decidió, y en tanto que se cruzaban las Notas y contra-Notas entre Viena, Berlin y San Petersburgo, la guerra continuaba y tomaba incremento en Crimea, Francia é Inglaterra luchaban delante de Sebastopol por la causa comun, y prodigaban su sangre para asegurar la independencia y el equilibrio de Europa. El Austria nos preguntó por fin si consentiriamos en tratar otra vez sobre las bases de las cuatro garantías. La perplejidad duró algun tiempo en los consejos de las dos potencias aliadas, pues les parecia que despues de tan gloriosos esfuerzos y dolorosos sacrificios, despues de haber ganado las dos victorias de Alma y de Inkermann, estando sus ejércitos sitiando á Sebastopol y ocupando sus escuadras el mar Negro, tenian derecho de exigir mas; pero el interés de una alianza con el Austria para la paz como para la guerra, era mas poderoso para la inspiracion de tan legítimas exigencias, y el tratado del 2 de diciembre fué el resultado de esta política.

Por miramiento, pues, para con el Austria, por el deseo de su alianza ofensiva y defensiva y por dar á la Alemania una prueba inequívoca de moderacion, aceptamos la apertura de las negociaciones sobre la base de las cuatro garantías, aunque reservándonos introducir en ellas las condiciones que resulten de las eventualidades de la guerra.

Este acto de moderacion no perjudicaba en nada, por parte de los gobiernos aliados, su dignidad ni los intereses que defienden, pues á ser de otro modo no hubieran consentido. Efectivamente, estas negociaciones iban á tener éxito ó á frustrarse; si sucedia lo primero, la Europa obtenia con las cuatro garantías las condiciones que el conde de Nesselrode declaraba cuatro meses antes no poder aceptar hasta despues de diez años de guerra desgraciada, y si se frustraban, el Austria, cuya alianza tomaba el carácter ofensivo, entraba en la accion armada, y el peso de su espada conseguia al momento con la guerra, lo que no hubiera podido imponer en las negociaciones la autoridad de su influencia.

De modo que en uno y otro caso convenia negociar en Viena mientras se seguia combatiendo en Crimea.

En cuanto á las condiciones de paz, no hay cosa mas justa, mas moderada y mas conforme á los derechos é intereses de Europa, y nos será facil demostrarlo caracterizando con claridad el objeto que las ha dictado y el fin que se proponen.

La primera de las cuatro condiciones, haciendo que cese el protectorado de Rusia en los principados de Moldavia, de Valaquia y de Servia, y poniendo sus privilegios bajo la garantía colectiva de las grandes potencias, quita al gabinete de San Petersburgo los derechos que pretendia tener por los antiguos tratados, y que no eran mas que un medio de avasallar estas poblaciones, de dominar la Turquía, de aproximarse al Austria por su parte mas vulnerable y de agitar la Europa entera.

La segunda, al estipular la libertad de la navegacion del Danubio, separa del comercio de todas las naciones, y principalmente del Austria, los obstáculos morales y materiales que lo entorpecen y deja las bocas de ese gran rio abiertas para los Estados de los cuales constituye la riqueza y la defensa.

La cuarta, libertando á Turquía de las pretensiones de Rusia al protectorado religioso sobre los súbditos griegos del sultan, asegura no obstante la libertad de conciencia, al mismo tiempo que destruye la supremacia que los czares se han atribuido, y cuyo objeto político se ocultaba, para imponerlo mejor, bajo el interés religioso.

En cuanto á la tercera condicion, que tiene por objeto hacer que cese la prepotencia de Rusia en el mar Negro, la hemos dejado la última espresamente, por ser la mas importante y combatida, para esplicarla categóricamente. ¿Cuál es la interpretacion que sin demora debe dársele? Porque es evidente que en punto tan importante á nadie podrá convenir la ambigüedad. Los gobiernos aliados, que conocen la justicia de sus pretensiones, no han temido definirlas. La Rusia habia convertido el mar Negro en un lago ruso, habia fundado en él establecimientos marítimos de primer órden, acumulando en ellos, con tanta perseverancia como misterio, fuerzas navales considerables, y puede decirse que por medio de esta dominacion esclusiva del mar Negro habia puesto un sitio permanente delante de Constantinopla.

Era imposible que durase por mas tiempo este estado, porque es incompatible, no tan solo con la integridad del imperio otomano, sino con la seguridad de Europa entera.

Están, pues, en su pleno derecho Francia é Inglaterra al pedir á Rusia que limite su

poderío en el mar Negro, ó que neutralice este mar, y si no se alcanzára este resultado por la paz ó por la guerra, la paz seria efímera y estéril la guerra. Y reflexiónese bien que esta peticion de limitacion del poder ruso ó de neutralizacion del mar Negro, no atañe tan solo al interés anglo francés, sino tambien al de Austria, por la cual el Danubio, como rio mercantil y militar, es una magnífica via abierta á su actividad hácia el Ponto Euxino y el Asia.

Se presenta contra esta peticion un argumento que creemos de poca entidad. Se dice á las potencias aliadas: «Vosotras pedís á Rusia una concesion que podría ser todo lo mas el precio de la rendicion de Sebastopol, y esta plaza está aun ocupada por el ejército ruso.»

Hé aquí nuestra respuesta. Segun el derecho de gentes se puede guardar por la paz una parte de lo que se ha obtenido por medio de la guerra. Es cierto que no hemos tomado aun á Sebastopol, ¿pero qué es hoy Sebastopol para la Rusia? No es ya una plaza marítima, pues su escuadra, echada á fondo en la entrada de su puerto ó albergada tras esta barricada insuperable, se ha retirado de la lucha. El mar Negro es un campo de batalla que hemos conquistado, ó por mejor decir, que nos ha abandonado el enemigo; el pabellon ruso no puede mostrarse en sus aguas, que surcan en todas direcciones nuestros buques y los de Inglaterra y Turquía, y su dominacion se ha trocado, pasando de Sebastopol á Constantinopla.

¿Quién nos obliga á soltar esta prenda? ¿Acaso no es esta situacion la mejor para nosotros? Y no solo ocupamos el mar Negro, sino que sitiamos á Sebastopol, estamos fortificados en Kamiesch y en Balaklava. Omer-Bajá se atrinchera en Eupatoria, y Odessa está amenazada por nuestras escuadras. ¿Qué puede hacer la Rusia? ¿Sufrirá por mucho tiempo sin menoscabo de su poder moral y sin la ruina de su comercio el bloqueo que va á aislarla por todas partes en el mar Negro y en el Báltico? ¿Podrá vivir en el seno de esa parálisis que hiere en ella el principio vital de las naciones, es decir: el movimiento, la accion, el derecho de esportar ó cambiar sus productos, y que la condenará al aislamiento, á la esterilidad y á la impotencia en la inmensidad de su imperio?

Pedir, pues, á la Rusia que limite sus fuerzas navales ó que neutralice el mar Negro, es decir, que escluya de él todos los buques de guerra, á cualquier nacion que pertenezcan, es exigir de ella mucho menos de lo que hemos adquirido por la guerra y de lo que de nosotros depende conservar sin esfuerzo. ¿Qué se necesita en efecto para que Rusia no vuelva á entrar jamás en el mar Negro? Cuatro navíos de cada una de las tres naciones marítimas, Francia, Inglaterra y Turquía; este crucero será bastante para ocupar el mar Negro y trasladar su dominacion desde las costas de Crimea á la entrada del Bósforo.

Lo que Rusia ha perdido, y no puede recobrar por la guerra, por mucho que se prolongue, es su preponderancia en Oriente, y lo que puede legítimamente exigir, es su parte de influencia en los negocios del mundo. Encontrará si es preciso una coalicion de todos los Estados para contener su ambicion, pero nadie trata de humillarla; la Europa tiene el derecho y el deber de exigir de ella lo que se le pide; si accede, queda asegurada la paz del mundo y se consigue el fin de las potencias aliadas; mas si rehusa, la guerra continuará y decidirá.

Estas son las graves soluciones que están preparándose y agitándose, en el momento que escribimos, en el seno de las conferencias de Viena. Mr. Drouyn de Lhuys y lord John Russell sostendrán con la autoridad de su carácter y de su situacion la espresion del pensamiento comun de sus gobiernos. El pais debe esperar con confianza el resultado de tan decisiva prueba; y puede decirse que, si es posible la paz, se hará con honor para las banderas de Francia y de Inglaterra y con seguridad para su influencia, y que en caso de continuar la guerra, continuará por ser necesaria para conseguir el fin que se proponen los gobiernos aliados y del cual nada puede hacerlos desistir.

Mas por de pronto, las mismas negociaciones constituyen ya un gran resultado: Francia é Inglaterra han negociado lealmente con el Austria con objeto de que su política agote los últimos recursos de la conciliacion, y estas conferencias, cuyo centro está en Viena, son un acto leal y decoroso del gobierno del emperador Francisco-José. Pero las potencias aliadas saben que si el Austria no alcanza buen éxito en este noble esfuerzo de su patriotismo europeo, combatirá resueltamente á su lado. La posibilidad de la paz, lo mismo que la necesidad de la guerra, no debe ser en lo sucesivo mas que un hecho comun á los tres firmantes de este tratado; la solidaridad de sus intereses y de sus compromisos los unirá en la lucha como los ha unido en las conferencias, y esta gran confederacion europea triunfará muy pronto de todas sus resistencias.

Francia é Inglaterra pueden, pues, felicitarse de haber consentido en negociar sin dejar de combatir; obrando de esta manera, no solo han demostrado su moderacion, sino que

han aumentado su fuerza. Su adhesion á una paz honrosa y posible, ademas de obtener por consecuencia la cooperacion del Austria á una guerra necesaria y legítima, es un acto que aconsejaba la prudencia y aprobará la opinion pública.

Una palabra tan solo antes de dar fin á este trabajo. Se dirá tal vez que es una cosa nueva y osada hablar de la conducta militar y diplomática de una guerra mientras el ejército combate y la política negocia, pero hemos creido que en semejante ocasion es cuando conviene especialmente decir la verdad al pais. La verdad solo es peligrosa para los débiles, pero cuando se está seguro del derecho y de la fuerza, honra á los que la dicen é inspira confianza á los que la oyen.

Segun nos escribe de Sabadell con fecha de ayer una persona muy apreciable y muy identificada con la situacion, la cuestion entre fabricantes y operarios se presenta de dos dias á esta parte algo séria y quizá de consecuencias trascendentales, si la autoridad superior no trata de adoptar medidas con respecto á dicha villa. Ayer parece que se pasó á vias de hecho entre algunas trabajadoras, ellas con ellas: han mediado insultos y amenazas.

Los comisionados de los hiladores y tejedores han pasado á esta capital para presentar la dimision al señor Gobernador civil. El Ayuntamiento de Sabadell se reunió ayer en sesion estraordinaria y resolvió publicar un bando. El celoso comandante de aquella Milicia, D. Juan Cirera, reunió tambien á última hora de la noche la fuerza ciudadana, que manifestó estar en muy buen sentido, dispuesta á sostener la tranquilidad y defender la libertad.

Durante todo el dia de ayer los trabajadores se pasearon por las calles.

Tenemos carta posterior del mismo sugeto, escrita á las once y media de la noche. No habia novedad, pero se esperaba con impaciencia y zozobra el resultado de la entrevista que han debido ya tener los directores de las clases obreras con el señor Gobernador civil. La causa de que los ánimos se exasperasen, parece ha sido el haber roto sus compromisos dos ó tres fabricantes.

Creemos seria muy conveniente que el señor Gobernador se presentase en Sabadell. Su presencia tranquilizaría y á su vista fácilmente podria quedar arreglado todo.

(*C. de Aragon.*)

Tarragona 24 de abril.

Tenemos entendido que hoy debe llegar con el coche de Lérida el escelentísimo señor D. Felipe Ruiz, que como es sabido viene á pasar revista de inspeccion á los cuerpos de infantería de la provincia.

—Del *Eco del Comercio*, periódico que se publica en Santa Cruz de Tenerife, tomamos la siguiente noticia que inserta en su número de 24 de marzo, por lo que pueda interesar al comercio de esta plaza.

Al comercio esterior.—Arbitrios provinciales.

Siendo útil y conveniente para inteligencia del comercio esterior poner en su conocimiento el acuerdo de la Excma. Diputacion provincial, del 15 del corriente, relativo á los derechos impuestos sobre especies determinadas de consumo, pagaderos á la introduccion por los puertos habilitados de estas islas, con objeto de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto provincial, estamparemos á continuacion la tarifa de los citados derechos:

Aguardiente hasta 20 grados, la arroba, 6 rs.; idem de 20 á 27 idem, 7; idem de 27 á 34 idem, 9; idem de 34 arriba idem, 11; aceite de olivo idem, 3; jabon duro idem, 3.

Carnes muertas saladas.

Tocino salado, jamon y toda clase de embutidos, la libra 7 mrs.; cecina y carne salada de vaca, buey y macho cabrío, 5; de reses mayores, inclusa la ternera, la libra 3; de las demas reses menores, 1; tocino y carne de puerco, 5.

Estos impuestos se empezaron á recaudar el dia 20 del corriente mes, y de las especies que se esporten de estas islas se reintegrarán prévios los requisitos que se establezcan, para evitar fraudes, los derechos satisfechos á su introduccion. (*D. M. de Tarragona.*)

Noticia de los fallecidos el dia 25 de abril de 1855.

Casados	1—Viudos	1—Solteros	»—Niños	6—Abortos	»		
Casadas	1—Viudas	»—Solteras	4—Niñas	4			
	Nacidos—Varones	5.—Hembras	6				

Anuncios judiciales.

Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltran de Barcelona.—Doña María Teresa

Pearnaut, viuda, que habitaba en la calle de la Cadena, núm. 17, piso 2.°, y el aguador José Climent y su consorte Gerónima Mora, en la del Beato Oriol, núm. 19, piso 2.°, se presentarán dentro de tercero dia en la casa Juzgado, calle de Abaixadors, núm. 9, cuarto principal, para declarar en méritos de la causa que se instruye sobre tentativa de robo á la indicada Pearnaut. Barcelona 10 de abril de 1855.—Por disposicion del señor Juez, Manuel Catalan, escribano. 7

Anuncios oficiales.

Administracion general de Loterías nacionales.—Moderna.—Mañana viernes 27 del actual, se cierra el despacho de billetes, á ochenta reales vellon el cuarto, del sorteo de grandes premios que ha de celebrarse en Madrid el 28 del mismo. Barcelona 26 de abril de 1855.—Francisco Bofill. 6

—Sociedad de Moreto.—Los señores socios se servirán pasar á recoger las tarjetas en el local del Olimpo, de 7 á 9 de la noche.—La Direccion. 6

—Mlle Cavard y madama María Enriqueta Blachère, casada con el señor Domingo Mauro, se servirán presentarse en el Consulado general de Francia para enterarse de un asunto que les interesa. 6

—Camino de hierro del Norte, seccion de Granollers.—No habiendo tenido lugar, por falta de la representacion que exige el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta general estraordinaria que con fecha 2 del actual se habia convocado para el dia de ayer, la Junta de Gobierno, con arreglo al espresado artículo, convoca nuevamente á los señores accionistas para celebrarla en el local de la estacion, el dia 16 de mayo próximo á las 6 y media de la tarde. El objeto de la reunion es dar cuenta de los dictámenes de las comisiones de empréstito y de revision de cuentas, que quedaron pendientes en la última Junta general de 10 de marzo, del proyecto de reforma de los Estatutos y Reglamento y de una proposicion de la Junta de Gobierno acerca de su renovacion. La proposicion, proyecto y dictámenes referidos estarán de manifiesto en la secretaría de la Sociedad para los señores accionistas, á quienes se suplica la asistencia á la Junta general; porque, si bien tendrá lugar sea cual fuere el número de los que concurran, no podria tener efecto la reforma sin ser aprobada por un número de votantes que representen á lo menos la mitad mas diez de las acciones que forman el capital social. Barcelona 24 de abril de 1855.—P. A. de la J. de G.—Miguel Victoriano Amer, secretario. 12

—Navegacion é industria.—La Junta general de accionistas que anualmente debe reunirse al tenor del reglamento aprobado por S. M., tendrá efecto el 29 del próximo mes de abril, á las 11 de la mañana, en el despacho de la Direccion de esta empresa. Los tenedores de 4 ó mas acciones, se servirán concurrir á la espresada reunion, por sí ó por medio de representante, que deberá ser precisamente accionista con derecho de asistencia, conforme á lo prevenido en el reglamento. En virtud del artículo 13 del reglamento, durante los 8 dias inmediatos al de la apertura de la Junta general y en las horas de despacho anunciadas al público, quedarán espuestos en la Administracion de la Sociedad los inventarios y balances, con los libros y demas documentos de comprobacion, á fin de que los accionistas con derecho de asistencia á la Junta general, puedan efectuar el exámen y tomar las noticias que les convengan. Los accionistas con derecho de asistencia á la Junta general del 29 del próximo mes, que son los poseedores desde 4 acciones, se servirán presentarse en esta Administracion á recoger la cédula de entrada para dicha reunion, desde el 25 hasta el 28 á las 11 de la mañana. Barcelona 26 de marzo de 1855.—El Administrador, M. Diaz de Brito. 5

—Centro filarmónico de Barcelona.—El primer concierto tendrá lugar el sábado 28 del corriente.—Por acuerdo de la J. de G., el vocal secretario, Nicolás Farrés. 4

—Sociedad minera Trinidad.—Todas las personas que deseen tomar á destajo una galería de la mina Ascension, situada en el término de Moncada, se servirán dirigirse á la calle de Raurich, núm. 17, entresuelo, todos los dias laborables de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde. Barcelona 21 de abril de 1855.—El presidente, José Jofre. 1

—Sociedad catalana del alumbrado por gas en Barcelona.—Habiéndose acordado repartir un dividendo activo de cuatro por ciento á cuenta de la anualidad que vencerá en 30 de junio del presente año á las *acciones al portador* y á los *documentos provisionales*; se avisa á los respectivos interesados para que conforme al órden que á continuacion se establece, se presenten para el cobro en el despacho de la Administracion, sito en la calle de Serra, cuarto bajo, de once á una del dia. Los portadores de acciones deberán presentar únicamente las de capital.

Acciones.

1.° mayo, de n.° 1 á 300 inclusive. 2, de 301 á 600. 3, de 601 á 900. 4, de 901 á 1200. 5, de 1201 á 1500.

Documentos provisionales.

7, de n.° 1 á 200. 8, de 201 á 400. 9, de 401 en adelante.

Barcelona 21 de abril de 1855.—Por acuerdo de la Junta, el presidente, Félix Ribas. 9

Parte religiosa.

SAN BASILEO, OBISPO Y MARTIR.

Imperando Licinio padeció glorioso matirio en Amasea del Ponto el obispo San Basileo, y su

cuerpo fué echado al mar y despues le halló Elpidiforo por aviso de un ángel, y se enterró honoríficamente.

Se reza de los Santos Cleto y Marcelino, papas y mártires; rito semidoble, color encarnado.

La Real Esclavitud del glorioso patriarca San José, establecida en la iglesia parroquial de San Jaime, continúa el devoto novenario de su Santo Protector, y predicará hoy sobre el quinto dolor y gozo, el Rdo. D. Ramon María Camps, Pbro.

Hoy la Cofradía de la Minerva establecida en la parroquial iglesia de San Miguel Arcángel, á espensas de un devoto, tributará á Jesus Sacramentado el dia tercero de gracias, siendo su orador el Rdo. D. Antonio Crehuet, Pbro.

Continúa el devoto novenario de Sta. Catalina de Sena en la iglesia de las Beatas Dominicas, predicando hoy sobre «la virginal castidad que conservó la Santa», el Rdo. Sr. Dr. D. Manuel Rodriguez, beneficiado de San Miguel.

D. Benito Maymó, teniente coronel de caballería retirado, falleció (E. P. D.) La viuda, hijos, hermana y demas parientes suplican á las personas y amigos que por descuido involuntario no hayan recibido esquela de convite, para el funeral que en sufragio de su alma se celebrará el jueves 26 del corriente, á las diez de su mañana, en la parroquial iglesia de San José, se sirvan asistir, y encomendarle á Dios en sus oraciones. El duelo se despide en la iglesia.

Parte económica.

TÉ VIRIDIS.

TÉ NEGRO COMBINADO

Y TÉ VERDE Y NEGRO COMBINADO,

por William Landsoxter.

La grande estimacion que desde muchos años goza la deliciosa y saludable bebida del té, nos ha inducido á presentar á sus infinitos aficionados el *té combinado por clase;* tanto del negro como del verde y negro, y para ello nos hemos valido de una fórmula que en el estrangero goza de mucha popularidad, y los hemos dispuesto en paquetes sellados que se espenden á 4 rs. uno en el depósito general, confitería de la Torre, Rambla de los Estudios. 7

TIENDA DE MODAS.

MADAMA CUREL Y COMPAÑIA DE PARIS

Tienen la honra de hacer presente al público, que su establecimiento de modas se ha trasladado al Pasaje de Madoz, núm. 3, á la izquierda, entrando por la calle del Duque de la Victoria. A fin de que no se confunda con los demás establecimientos, hay delante del aparador de su tienda y en la acera de asfalto, una piedra de mármol llevando la inscripcion de su nombre. 7

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

En la calle de Xuclá, núm. 8, piso primero, hay un profesor de medicina y cirugía, que cura por el mismo método que lo hacia el difunto D. Pedro Lleopart, todas las enfermedades de la boca, como son: la fluxion, escorbuto, úlceras, abscesos, ó tumores por agudos ó inveterados que sean; quita igualmente la frialdad escesiva que muchas personas esperimentan en los dientes y demás partes de la boca, de modo que pueden comer en breves dias por ambos carrillos, fortalece las encías, las vuelve encarnadas y las libra de toda enfermedad; y por último precave la caries de los dientes y muelas. Cura tambien en muy poco tiempo el terrible y agudísimo dolor de muelas.

JARABE ORIENTAL

PRESERVATIVO DEL COLERA-MORBO.

del doctor Yhpesff-Bey.

No hay necesidad de ponderar la inmensidad del servicio que se presta á la humanidad con la publicacion de un perservativo eficaz y suave contra la invasion del cólera-morbo. Sobrado recientes son los estragos que ha ocasionado el cruel azote. para que sea necesario recordar la facilidad con que sucumben á sus ataques los individuos de todas las clases y gerarquias, desde el opulento magnate que puede precaverse contra las vicisitudes de las afecciones de la atmósfera, hasta el mas humilde proletario sujeto á todas las necesidades de su condicion. Así, no nos ocuparemos en recomendar el uso de un preservativo seguro que hemos tenido la fortuna de hallar en los lejanos paises del Oriente, en especial al consignar el nombre del célebre doctor Yphesff-Bey, que por su medio tuvo la dicha de poner á innumerables personas distinguidas á cubierto de la terrible epidemia que ha sembrado el espanto en los palacios de los potentados, y en la guardilla del jornalero.

Historia del preservativo.

Hallábanse en el año próximo pasado de 1854 un crecido número de embarcaciones españolas y estrangeras en Bulak, puerto iel Gran Cairo, cuando el cólera morbo estaba diezmando su poblacion; mas habiendo sabido algunos individuos de sus tripulaciones, entre los cuales se contaban los que publican este preservativo, que el médico musulman Yphesff-Bey, propinaba un medicamento seguro y enteramente eficaz contra tan cruel azote, nos dirigimos á él, y nos pusimos bajo la proteccion de su reconocido talento. De doscientos individuos que seguimos exactamente sus prescripciones, solo cinco fueron atacados, pero de una manera tan leve que á los pocos dias habian ya restablecídose completamente. Posteriormente supimos que la misma fortuna habian esperimentado cuantas personas habian hecho uso del propio método. Poco satisfechos con un hallazgo tan admirable, y deseosos de proporcionar la misma ventaja á la humanidad entera, nos atrevimos á pedir al sabio doctor una noticia circunstanciada de la naturaleza del preservativo, y fué con nosotros tan complaciente, que á nuestra vuelta venimos ya con todo lo necesario para preparar los compuestos de que se valia dicho doctor, cuyos componentes son todos vegetales que se crian en aquel ardiente país. Y aquí no podemos menos de tributar un testimonio público de gratitud al sabio doctor, pues á mas de darnos una noticia detallada del específico, nos dió otras recetas de varios medicamentos, los cuales publicaremos con el tiempo, para curar muchas enfermedades y dolencias que acá en Europa se tienen por incurables, tal vez, segun decia el doctor, por desconocer el valor y eficacia de muchos vegetales que se crian en las inmensas llanuras de Oriente.

Naturaleza del mismo.

Los elementos que constituyen este medicamento ejercen una accion suave en el estómago y en los intestinos, de suerte que facilitan la secrecion de jugos necesarios á la digestion, contribuyendo á depurar la sangre, y preparando la economía para inutilizar la causa productora del cólera. No dudamos que su sabio inventor, suponiendo que la causa productora del cólera es ineficaz cuando halla la economia debidamente purificada y sana, dirigió todo su afan á conseguir que el estómago é intestinos se pusieran en un estado tal de salud que el elementn colérico no halle un átomo que contribuya á su desarrollo, y de aquí el efecto preservativo que logró conseguir con su admirable específico, que sin duda producirá inmenso alivio en el desgraciado caso de una nueva invasion del cólera morbo. Siendo este específico un verdadero preservativo, conviene usarle en la primavera, que es la estacion que suele preceder á la invasion del cólera. Si logramos preservar, como no dudamos, á nuestros paisanos de tan mortífera enfermedad, se verán coronados nuestros deseos y el gran descubrimiento del sabio Yphesff-Bey será otro de los prodigios con que se enriquecerá la ciencia.

Creemos útil advertir que este admirable medicamento sirve con la misma eficacia contra las enfermedades herpéticas, y todas las que provienen de la impureza de la sangre, como que la accion del mismo tiende precisamente á depurar este líquido.

Las etiquetas espresarán el modo como ha de tomarse, como y tambien el uso que ha de hacerse de doce papelillos de yerbas todas del Oriente, que se entregarán con la botella del jarabe.

Su espendicion en la farmacia de Fabrés, calle del Conde del Asalto (calle Nueva de la Rambla), núm. 14. 8-12

BIBLIOTECA ILUSTRADA
DE LOS SS. GASPAR Y ROIG.

HISTORIA DE LOS REYES CATÓLICOS, POR J. PRESCOT,

TRADUCIDA POR D. ATILANO CALVO.

Edicion ilustrada con buenos grabados que representan diversos paisajes, vistas y retratos auténticos de los mas célebres personajes. Constará de 20 entregas, á real y medio la entrega.

Se suscribe en la calle de la Fuente de S. Miguel, n.° 4, taller de encuadernaciones.

Ernesto, novela de costumbres, por D. Emilio Castelar.

Obras de Chateaubriand, las Memorias de ultratumba.

Nota. A los señores que gusten adquirir el Diccionario enciclopédico, que hasta ahora no lo han podido verificar por haberse agotado en pocos dias tanto ejemplares como habia, se les manifiesta que pueden suscribirse ó bien tomar el tomo 1.° concluido, que se ha recibido últimamente.

En el mismo taller de encuadernaciones hallarán un abundante surtido de todas las obras de los señores Gaspar y Roig. 9

LIBROS.

LIBROS DE LANCE.—GRAN DICCIONARIO de la Academia española, 1 tomo en fóleo, 50 rs. Enfermedades de los ojos, por Scarpa. Historia de las sanguijuelas. 20 tomos de Reales decretos. Crónica de Cataluña, magnificamente encuadernada, por 80 rs. Dios y sus obras. Varias novelas de todas clases. Revista católica. Nosayo político de la Nueva España, por Humbold, 5 t., 30 rs. Monserrate subterránea, con láminas. Se sigue comprando y cambiando toda clase de libros al por mayor y menor. Frente la bajada de la Canonja, tienda de libros y cuadros. 4

ARTE DE EMBALSAMAR LAS AVES Y demás animales.=Segunda edicion por D. J. Grau Bassas. Se espende en el Gabinete médico, calle de la Luna. 5

AVISOS.

AL PUBLICO.

Debiendo ausentarse este verano de Barcelona el señor Barbier Bergeron, dentista, tiene el honor de participarlo al público para que las personas que gusten hacerse visitar la boca ó bien remediar alguna falta en la dentadura, acudan con tiempo á su casa donde le encontrarán todos los dias no festivos, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde en la Rambla de Sta. Mónica, n. 10, piso principal. 4

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO que sepa muy bien su obligacion. Darán razon en la calle de Fernandina, n. 7. 4

SE NECESITA UN OFICIAL BARBERO para todo estar. Darán razon en la calle Mayor de Gracia, n. 6, tienda. 4

SUBASTA.

En la escribanía de D. José Xuriach y Fabra, calle de Amargós, núm. 13, se continuará á las doce de la mañana del dia de hoy la subasta de una casa-torre en el término de San Andrés de Palomar. 2

LOS HEREDEROS DE DOÑA DOLORES Bosch, que viven en la calle del Cármen, número 96, piso 2.°, hacen saber á los sugetos que llevaron á dicha casa prendas de ropa ó alhajas, pasen á recogerlas dentro el término de nueve dias, contaderos desde el de la fecha, pues de lo contrario perderán el derecho á reclamacion. Barcelona 25 de abril de 1855.—Ramon Bosch. 2

EL QUE NECESITE UN MOZO PARA una casa de comercio ó fábrica, ó bien en clase de ayudante de maestro, podrá informarse en casa José Utret, calle del Cármen, número 5, tienda de colchonero. 2

HAY PARA ARRENDAR O VENDER UNA fábrica de retorcer y otros artículos, situada en una cuadra con fuerza de vapor. Darán razon en la calle de la Riereta, núm. 3. 2

SE NECESITA UN JOVEN DE 16 A 17 años para aprendiz tintorero y quita-manchas, Dirigirse á la calle de la Tapinería, n. 29. 4

LA MODISTA QUE HACE POCO SE TRASladó á la calle de Raurich, núm. 4, piso último, tiene el honor de participar á las señoras que se dignen honrarla con su confianza, que hace los vestidos al gusto del dia, asi como toda clase de manteletas y demás, á precios convencionales y con todo esmero: la misma hace tambien y cose con primor toda clase de ropa blanca. 7

PORCELANA, CRISTAL Y OTROS OBJETOS. =Un sugeto que posee el betun chino, se ofrece á añadir las piezas rotas, quedando muy disimulado, sólido y resiste al agua hirviendo. Se reciben las piezas rotas en la calle Ancha, núm. 68. 0

AVISO A LOS

PARTICULARES

Y AL COMERCIO.

En la villa y corte de Madrid se ha establecido una oficina especial, que se hará cargo de practicar cuantas diligencias sean necesarias para impulsar, hasta su terminacion, los asuntos de pretensiones, pleitos y demas negocios judiciales que se promuevan y hayan de resolverse en dicha capital, ya sea en los ministerios, direcciones generales, tribunales superiores é inferiores, y demas oficinas particulares.

En cada semana, una vez, se dará á los interesados razon circunstanciada del estado actual que tengan sus asuntos respectivos.

Los buenos resultados que espera dar dicha oficina serán la mejor garantía que puede ofrecer á sus favorecedores, á qnienes nunca defraudará su apreciable confianza.

La retribucion será de sesenta reales mensuales, que deberán remitirse al vencimiento de cada uno, durante el negocio, en una libranza sobre la Administracion principal de correos de la misma, á nombre de D. Adolfo Acebes, calle de Valverde, núm. 21, cuarto principal.

Tambien se hará cargo de desempeñar comisiones de casas de comercio para la colocacion y venta de frutos coloniales y manufacturas del reino y estrangeras, ya sean á plazo fijo ó al contado, con arreglo á las órdenes que se le comuniquen á dicho efecto.

El interés de esta clase de asuntos será convencional, al mismo tiempo que equitativo en favor de sus comitentes.

No se recibirá correspondencia alguna que no se remita franca de porte. 14

AVISO IMPORTANTE.

Se pone en conocimiento del público que todos los protocolos del difunto D. José María Marzola, notario público que fué de esta ciudad, obran en poder de su con-notario Don Francisco Jordana, que vive en la calle de la Fuente de S. Miguel, n.º 12. 9

SE TOMARAN A DEBITORIO, CON BUEna hipoteca en las inmediaciones de esta capital y al interés del 6 por 100, de 2000 á 2500 duros. Dará razon D. Ramon Crexans, calle de Sagristans, n.º 12, piso segundo, de 3 á 5 de la tarde. 5

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERpes.—Su curacion por el cirujano Manresa y Castells, calle de San Pablo, número 49, piso segundo; adviértese que al que no obtenga completa curacion no se le exige retribucion alguna. 0

DIENTES MINERALES.

Don Francisco Plet, sangrador y dentista con especialidad, acaba de conseguir por medio de una feliz combinacion el dar á mitad de precio los dientes y dentaduras, pudiendo masticar y pronunciar con facilidad; dichos dientes imitan tanto á los naturales que es imposible distinguirlos. Ademas practica todas las operaciones relativas al arte de dentista que ejerce con toda perfeccion. Rambla del Centro, n. 29, esquina á la plaza de Madoz. 0

CASAS DE HUESPEDES.

EL DAGUERO DE LA RIERA DEL PINO, n.º 14, dará razon de una familia que vive en la misma calle, que tiene dos salas, la una con alcoba, que las cederán á uno ó dos señores, con asistencia ó sin ella. 3

UNA SEÑORA VIUDA QUE HABITA UN segundo piso en una de las mejores calles próximas á la Rambla, desea encontrar uno ó dos caballeros para darles toda asistencia. Informarán en la confitería del Liceo. 3

HAY UNA SEÑORA VIUDA QUE DESEAria encontrar uno ó dos caballeros para darles toda asistencia, ó sin ella; advirtiendo que no es casa de huéspedes. Informarán en la calle del Conde del Asalto, n.º 49, tienda de hilos y sedas. 3

EN LA CALLE DE LANCASTER, N.º 13, piso segundo, hay habitacion para uno ó dos caballeros, dando toda asistencia. 3

EN UN ENTRESUELO CERCA DE LA Rambla, hay para alquilar una sala decentemente amueblada, con asistencia ó sin ella. Darán razon enfrente del Liceo, n.º 1, tienda de Vidal. 3

EN LA CALLE DEL DUQUE DE LA VICtoria hay una sala con alcoba y un cuarto bien amueblado que lo cederán á un caballero ó á un matrimonio. Dará razon el memorialista de la calle de la Union. 6

VENTAS.

ESTA DE VENTA UN TALLER DE GAlonero, de 9 telares, de 6 hasta 26 piezas; los cuales se venderán juntos ó separados. Informará D. Juan Genescá, fabricante de flecos, calle de Graciamat, n.º 13, tienda, frente la fuente de San Juan. 13

SE VENDE UNA CASA EN BUEN PARAJE de esta ciudad, que rinde 58 duro mensuales. Informarán en la calle de las Arenas, número 5, piso primero, enfrente la calle del Argenter. 0

TARJETAS DE VISITAS, DE LUJO, A quince reales el ciento. Litografía de Alejandro Wigle, Platería, núm. 18. 2

AVISO A LOS LABRADORES.

En Hostafranchs y casa de las cuatro chimeneas, carretera de Port, continua vendiéndose el mantillo para abono de las tierras, á 14 y 12 reales, segun la cantidad que se compre. Dará razon el señor Casadesus en la calle de la Nau, D. José Joaquin de Mas, que vive en la de Jerusalen, n. 24, que ofrecerá otras ventajas. 0

QUESOS LEGITIMOS DE HOLANDA.

Se hallan de venta en la calle Nueva de San Francisco, núm. 26, tienda. 1

ZAPATERIA.—LA AMERICANA,
calle de la Union, n.º 6, tienda.

En dicho establecimiento se hallarán de venta los artículos siguientes, construidos con los mejores materiales del pais y del estrangero, á precio fijo.

Botas de charol	á 50, 60, y 80 reales	par.
id. » becerro	» 40, 50, y 60	» »
Botinas de charol	» 52	» »
Id. de becerro	» 40	» »
Zapatos de charol	» 32	» »
Id. de becerro	» y gamuza á 22 rs.	

Zapatillas de tafilete á 7 y 9 rs.
Botas de señora de 22 á 36 rs. 5

BOTICA DE TREMOLEDA, CALLE DE ROBADOR.

LICOR PARA TEÑIR
EL PELO.

El menos molesto de tantos métodos usados hasta hoy: basta pasar un cepillo mojado en este líquido por el pelo, y queda terminada la operacion.

Nota. No confundirlo con los que quieren imitarlo, pues de este el único depósito está en esta botica.

CONTRA LA CALVICIE.

La pomada de Schneider, tan celebrada para hacer renacer, crecer y conservar los cabellos.

AGUA DE HUFELAND.

Hace desaparecer las pecas ó manchas de la cara y los barros (barbs), tan comunes en el rostro de los jóvenes de ambos sexos.

ESENCIA ITALIANA

para lavar la cabeza, hermosear y conservar el cabello. 2

ROB legítimo de Laffecteur, para la curacion pronta, económica y radical de las enfermedades especiales, herpes, flores blancas, cánceres del útero, etc. etc.—Depósitos autorizados: en esta ciudad, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7; en Tarragona, botica del Dr. Cuchí; Gerona, doctor Carreras; Lérida, doctor Abadal.—El agente general, el doctor St. Gervais de Paris, Magin Ribalta. 1

TISANA de zarza yodurada que en el estrangero y marina hacen grande uso para curar bien las enfermedades secretas, herpes, (brians), humores frios, gota, reumatismo, etc.—Botellas de 12 y de 24 rs. Botica del Oriente, Rambla, n.º 26, al lado del cuartel de la Guardia civil. 6

Pildoras de Aloes,

sin amargor. Cortan los dolores de estómago y entrañas, abren el apetito, espulsan las lombrices (cuchs) y los humores detenidos por falta de circulacion, dejando el cuerpo ágil y sin pesadez. Son coadjuvantes de la tisana yodurada: caja de 100 pildoras, 8 rs. Botica del Oriente, Rambla, n.º 26, al lado del cuartel de la Guardia civil. 6

PILDORAS DE MORISON

EL UNICO deposito autorizado por Real órden para la venta de las legítimas, calle Llauder, núm. 4, frente la zapatería, Barcelona. El agente general del colegio británico.—R. Cuyás. 14

TOS. El jarabe y la pasta pectoral de Ewars, tan conocidos y celebrados en todos los puntos de España, son los mejores pectorales conocidos hasta ahora. En efecto, curan con una prontitud milagrosa los resfriados de pecho, las ronqueras, catarros, la tos seca y húmeda, y los ataques asmáticos. Jarabe 14 rs. botella grande, y ocho rs. la pequeña; pasta 10 reales caja. La pasta de caracoles á 4 rs. caja. La pasta de liquen á 4 rs. caja. El jarabe pectoral de médula de vaca á 16 rs. botella, el de Lamouroux á 10 rs. botella, y además todas las pastas y jarabes pectorales conocidos, á precios sumamente módicos tanto para el público, como para los farmacéuticos.

Botica de Borrell, hermanos, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, en donde se hallan todos los remedios estrangeros conocidos hasta ahora. 4

No mas almorranas.

El bálsamo anti-hemorroidial del doctor Borrell, cura radicalmente las almorranas (morenas) sea cual fuere su estado y la causa que las haya producido. 30 rs. botecito.

Botica de Borrell, hermanos, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, en donde se hallan todos los remedios estrangeros conocidos hasta ahora.

No mas herpes.

La esencia y pomada anti-herpéticas de Botte son el mejor remedio para la curacion radical de los herpes (brians) y demás enfermedades de la piel. A millares se cuentan las personas curadas con estos remedios, que tenian necesidad de ir todos los años á tomar los baños y aguas sulfurosas. 16 rs. bote de pomada. 16 rs. frasco de esencia.

Botica de Borrell, hermanos, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, en donde se hallan todos los remedios estrangeros conocidos hasta ahora. 0

SE VENDE LA POLACRA ESPAÑOLA MOrenilla, del porte de 146 toneladas, forrada en

cobre y provista de todo lo necesario. El que guste enterarse de las condiciones se servirá pasar á la calle Nueva de San Francisco, número 24. 1

APROXIMANDOSE EL TERMINO AVISADO para la venta de pinos cortables para maderas de construccion, que existen en los bosques de Carreu, provincia de Lérida, segun se anunció el 28 de marzo próximo pasado, se ha fijado la hora de las doce del dia 30 de los corrientes para abrir los pliegos de proposiciones en casa la señora viuda é hijos de D. Domingo Serra, en esta ciudad, calle de la Riera de San Juan, n.º 22 9

EN EL PUEBLO DE SAN FELIO DE LLOBregat se vende una partida de vigas de todas clases y de muy buena calidad; precio barato. Darán razon en el mismo, en la calle del Masobé nou, n.º 43. 3

AGUA ORIENTAL PARA TEÑIR EL PELO de negro ó castaño sin manchar el cutis ni deateñirse. 10 años que se espende con buen éxito es la mejor garantía. Unico depósito, calle Ancha, n. 68. 0

BRAGUEROS.

Al acreditado y completísimo surtido de bragueros con que cuenta nuestro establecimiento desde su instalacion, acabamos de agregar los de una nueva forma, trabajados con suma maestria y espresamente para nuestra casa, en uno de los mas reputados talleres de Paris. Estos bragueros, guarnecidos de una labor esquisita, con el resorte sumamente estrecho, y la pata movible á voluntad, son á la vez elegantes, imperceptibles, y de grande compresion para la hernia.

Por lo demas, en nuestro establecimiento hay bragueros de todas clases y para todas las fortunas. Desde 12 á 80 rs. uno, se pueden escoger de todas dimensiones, fabricándose tambien espresamente y segun medida, si así conviene mejor al interesado.

Botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, antes de Fernando VII, n.º 7. 3

PILDORAS DE MORISSON.

Las verdaderas y legítimas píldoras de Morisson recibidas directamente del Colegio Británico de Salud de Lóndres; se hallan en la botica de la Marina, pórtico de Xifré, cerca de la puerta del Mar.

Advertencia.—Dicho establecimiento fué el primero en despachar dichas píldoras en Barcelona, como se puede justificar por legítimos documentos. 4

LA NUEVA AGUA DE ESPAÑA,

para teñir el cabello, patillas y bigotes, sin que dañe ni manche el cútis. Puede usarse tanto de dia como de noche, y la operacion es bien corta y segura. Unico depósito en casa de su compositor Ignacio Fontsembas, Rambla del centro, número 19, piso principal, salon de peluquería 4

NO MAS TOS.

La verdadera y legítima pasta pectoral de caracoles, que calma de un modo admirable la tos, sea cual fuere la causa de que proceda, se hallará en la botica de la Marina, pórtico Xifré, cerca de la Puerta de Mar, en donde se reparten gratis los prospectos. 6—

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO. LA LEGITIma pomada indiana de la isla de Taiti. Descubrimiento de un viajero español para hacer nacer el cabello y la barba, fortificar la raiz del pelo impedir su caida y conservarlo sin encanecer con toda su hermosura. Sus resultados son conocidos en España y el estrangero por los buenos efectos que ha producido: ha habido casos de nacer el pelo á personas que contaban muchos años de carecer de él; y ha merecido la aprobacion de todos los consumidores. El inventor agradecido del público que tanto le favorece con el aprecio y preferencia de su pomada, ha hecho construir un nuevo molde de bote, en el cual está grabado su apellido «Buet Madrid», para evitar que se equivoquen con otras pomadas que se venden bajo diferentes nombres y para un mismo efecto, y cuya composicion en nada se parece á la legítima. Cada bote irá sellado con las iniciales J. B., y acompañado de un estenso prospecto del modo de usarla, firmado y sellado por el inventor. Se despacha á 10 rs. bote, en la peluquería de S. M., calle de la Montera, núm. 28, Madrid. En Barcelona D. José Boniquet, calle de la Boquería, número 41.—José Boniquet. 3

HAY PARA VENDER UNA HEREDAD compuesta de una casa y tierras de varias calidades, situada en las cercanías de Mataró. Informará el escribano que vive en la calle de Basea, n.º 7, piso segundo. 5

EL QUE QUIERA COMPRAR UN BILLAR, que se ha fabricado en esta ciudad, al estilo inglés, á un precio módico, podrá pasar á la calle del Beato Oriol, n.º 15, piso primero, que darán razon. 5

EN LA FABRICA DEL LLAno de la Boquería, n.º 6, piso primero, se hallará un gran surtido de sombreros á la última moda, desde 16 rs. hasta 50. Tambien se componen los viejos de cualquier hechura que sean, dejándolos como nuevos y á la moda, pagando 8 rs. 5

SE VENDEN DOS CASAS SITUADAS EN la Travesera de la villa de Gracia; en una de ellas existe un blanqueador de cera, y está la una enfrente de la otra. Dará razon el escribano que vive en la calle de Petritxol, n.º 12, piso primero. 5

COMPRAS.

SE DESEA COMPRAR UNA MAQUINA de vapor de la fuerza de 10 á 12 caballos que esté en buen uso; el sugeto que tenga alguna y desee venderla puede avisarlo en la calle de S. Pablo, n.º 22, entresuelo. 5

RETORNO.

DEL 15 DEL CORRIENTE EN ADELANTE, diligencias de Barcelona, Tarragona, Reus y Valls, de Magin Sagristá y Compañía, para mayor comodidad de los viajeros, saldrán dos diarias, la una á las 5 de la mañana, y la otra á las 5 de la tarde. El despacho en Barcelona está en la Rambla del Centro, n.º 26, al lado

del cuartel de la Guardia civil; en Reus en la fonda de Aixemús, y en el meson del hospital; en Tarragona en la fonda de Santa Clara, y en Valls: en la calle de la Cort. 6

ALQUILERES.

SE DESEA ALQUILAR UNA HABITACION amueblada para una oficina en un entresuelo ó primer piso que dé á la Rambla del Centro. En la tienda de barbero de D. José Armendaris, enfrente del Liceo, darán razon. 5

SE ALQUILARA EL ESPACIOSO Y BIEN arreglado primer piso de la casa núm. 2 de la plaza del Palacio. Enterará el cerrajero de la misma casa. 7

SI ALGUNA FAMILIA DE SEÑORES QUE habiten inmediato á la calle de la Platería, desea alquilar una sala con alcoba, con muebles ó sin ellos, á un caballero solo, podrán dirigirse al escribiente de la calle de Jaime 1.º 7

CERCA DE SARRIÁ SE ALQUILARÁ UN primer piso de una torre, con jardin y de hermosas vistas. Darán razon en la calle de Santa Ana, núm. 36, barbería. 7

EN LA CALLE DE LA CADENA, NUM. 7, chocolatería, informarán de una sala con alcoba para alquilar. 7

EN LA CALLE NUEVA DE S. FRANCISCO, casa n. 11, hay un segundo piso para alquilar. En la tienda de la misma casa se hallan las llaves. 4

HAY UNA SEÑORA VIUDA, SIN FAMILIAS, que desea alquilar una sala con alcoba á un señor de carácter, ó á una señora sola. Darán razon en la calle de S. Saturní, n. 7, piso tercero de la parte de delante. 4

EN LA CALLE DE ESCUDILLERS, N. 20, piso 3.º darán razon de un primer piso para alquilar á un precio módico, situado en la plaza de la Llana de esta ciudad. 4

PERDIDAS.

CON 40 REALES SE GRATIFICARA LA devolucion, en el estanco de frente al Liceo, de un perro de los llamados falderos, color blanco, sin collar y medio esquilado, que se estravió en la plaza de la Boquería ayer al anochecer. 14

EL DIA 17 DEL ACTUAL, POR LA MAñana, se perdió un pasaporte á nombre de don Camino Bartrony y Girbau, desde á bordo del vapor Vifredo hasta la fonda del Oriente; se suplica á quien lo hubiese hallado se sirva devolverlo en la fonda indicada, sita en la Rambla, y se le gratificará. 4

DESDE LA CALLE DE SALVADORS, PASANDO por las de la Cera y Hospital, hasta el pasaje de D. Bernardino Martorell, se ha estraviado una carta de Paris, dirigida á D. Rafael Bastardas, que habita en la misma calle, número 8: se suplica al que la haya encontrado la entregue en el correo á D. José Espinosa, el que les dará 4 rs. por el hallazgo. 5

SE HA ESTRAVIADO UNA COTORRA: el que la haya encontrado y se sirva avisar á su dueño calle de Obradors, n.º 12, almacen de maderas, se le dará una gratificacion y se le agradecerá. 9

ERRATA.

EN LA EDICION DE LA TARDE DE AYER, página 3,378, en el último apartado de la correspondencia de Cardona, donde dice 80,000 rs., léase 8,000. 14

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 25 de abril de 1855.

	60 dias vista. DINERO.	60 dias vista. PAPEL.	8 dias vista. DINERO.	8 dias vista. PAPEL.	Observaciones.
Lóndres.....					Por 1 p. fuerte.
Paris.....				5 fr. 24 cs.	
Marsella.....				5 fr. 24 cs.	

	8 dias vista. Dinero.	8 dias vista. Papel.			8 dias vista. Dinero.	8 dias vista. Papel.	
Madrid....	1|4		0|0 daño.	Zaragoza .	1|2		0|0 daño.
Cádiz.....	1|4		id. beneficio.	Coruña....	3|4		id. id.
Sevilla.....	1|4		id. id.	Valladolid	par		
Málaga....	1|2		id. id.	Almería...			
Granada..	1|2		id. daño.	Tarragona		3|8	id. id.
Bilbao.....			id. id.	Reus.....		3|8	id. id.
Santander	1|2		id. id.	Palma.....			
Murcia ..	1|2		id. id.	Gerona			
Alicante..			id. beneficio.	Lérida.....			
Valencia..	par			Gibraltar..			

EFECTOS PUBLICOS

Títulos al portador del 3 p. c. . . .	de 32 1|16	á 32 3|16	p. c. valor sobre el nominal.	
Títulos del 3 p. c. diferido.	de 18	á 18 1|16	p. c. id.	id.
Billetes de calderilla.	de 93	á 93 1|2	p. c. id.	id.

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado						Observaciones
Comp.ª cat.ª general de Seguros	5,000 rs	6 p c	de 23	3|8	á 23	1|20|0	val. sobre Nl.
Ibérica	5,000 rs.	6 p c.	de 16	1|16	á 16	3|16	id	id
Camino de hierro de Mataró	2,000 rs.	Todo.	de 112	1|2	á 112	3|4	id	id
Id. del Norte seccion de Granollers	2,000 rs.	Todo.	de 87		á 87	1|8	id.	id.
Id. del Centro, sec. de Martorell	2,000 rs.	50 p. c	de 44	1|2	á 44	3|4	id.	id.
Canal de Urgel	2,000 rs.	10 p. c.	de 5		á 5	1|8	id.	id.
España Industrial	2,000 rs.	Todo.	de 95	1|2	á 96		id.	id.
Fabril Algodonera	2,000 rs.	Todo.	de 106		á 106	1|4	id.	id.
Industria Algodonera	2,000 rs.	Todo.	de 85	1|2	á 86		id.	id.

Estracto del Lloyd del 21 de abril.

De Liverpool.—Dia 20 de abril. Luzon, c. Urizterria, para la Habana.—Don Francisco, c. Renteria, para id.

A Cork.—Dia 19 de abril. Amelia, c. Gardequi, de Bilbao.

A Bergen.—Dia 10 de abril. Jóven Lucía, c. Echevarria, de Liverpool.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA VALENCIA, MALAGA, CADIZ, VIGO CORUÑA Y LIVERPOOL.

Saldrá el 28 del corriente, á las nueve de la mañana, el hermoso vapor español Ebro; admitiendo carga y pasajeros. Lo despachan los señores Pablo María Tintoré y Compañía, plaza de la Constitucion.

Nota. La carga se recibe hoy 26. 6

PARA MAHON.

Saldrá el sábado 28 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor español de hélice Mahonés, su capitan D. Pedro Carreras; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los porticos de Xifré, número 14. 12

PARA ROUEN CON ESCALAS A CARTAGENA, MALAGA, GIBRALTAR, CADIZ Y LISBOA.

Saldrá el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas, Isabel, el 28 de abril, á las ocho de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n.º 9, esquina á la de Codols. 3

PARA PORTVENDRES Y MARSELLA.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas «Pelayo», su capitan Federico Molins, el 28 de abril, á las cinco de la tarde; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n.º 9, esquina á la de Codols. 3

PARA LA HABANA.

Saldrá á últimos del corriente mes el bergantin español Panchita, su capitan D. José Castellá; admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 16, piso 2.º 2

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá de este puerto el dia 29 del corriente, á las 9 de la mañana, el vapor español Barcino; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal. 2

PARA NUEVA ORLEANS.

Se dará á la vela del 25 al 30 del corriente, la polacra Antonieta, su capitan D. Joaquin Campderá. Admite cargo á flete y pasajeros, á quienes se dará el buen trato de costumbre. Se despacha en la calle de Moncada, núm. 18, piso 2.º 14

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá del 25 al 30 del corriente, el bergantin español Josefina, su capitan Larrinaga; admite un resto de carga á flete. Lo despachan en los pórticos de Xifré, núm. 11. 14

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Fija su salida el 29 del corriente sin falta la fragata Nueva Teresa Cubana, su capitan don J. Manuel Bolivart. Los señores pasajeros que tienen ajustado pasage, se servirán presentar sus pasaportes por todo el dia 26 á sus consignatarios, en la calle de la Puertaferrisa, número 1, principal de la derecha. 14

Embarcaciones entradas desde el mediodia hasta el anochecer del dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Torreblanca en 5 d. laud Judío Errante, de 24 t., p. José Anglés, con 2000 arrobas algarrobas á don Rafael Gili.

De Valencia y Murviedro en 17 d. laud Carolina, de 29 t., p. Gabriel Balcaneras, con 13 pipas vino á la señora viuda Olsina y C.ª, 20 id. á don José Cros, 30 balas lana á don Antonio Torrella y 292 cahices salvado para Rosas.

De Coruña, Ferrol, Alicante, Vinaroz y Tarragona en 33 d. bergantin-goleta Nueva Concepcion, de 144 t., c. don Juan Lopez, con 135 cajas vidrios á don José Oriol Camaló, 25 id. á don Gerónimo Rull, 25 id. á don José Camaló, 10 id. á los señores Pickman y C.ª, 6 id. á don Francisco Llopart y 70 cascos sardina á don José Poch.

De Santander en 24 d. bergantin Union, de 80 t., c. don José Gonzalez, con 642 sacos harina á los señores Serra y Parladé, 496 id. á los señores Vidal y C.ª, y 200 id. á don Sebastian de Abalí y Prats.

De Valencia, Tarragona y Villanueva en 15 d. laud Rafael, de 37 t., p. Antonio Peiró, con 90 sacos arroz á D. J. Marti y Codolar.

De Almeria, Benidorm y Alfaques en 20 d. laud Estrella, de 24 t., p. Roque Tarol, con 100 qq. plomo á D. P. Marsal y Pujol, 50 de alcohol á D. Camilo Puigoriol, 52 de trapos, 200 de alpargatas viejas y 801 arrobas habichuelas á D. Juan Coll.

De Málaga, Cartagena, Santa Pola y Alfaques en 22 d. laud San Antonio, de 43 t., p. José Rodriguez, con 60 quintales hierro á D. Pedro Llopis, 25 id. á D. Cayetano Troyano, 100 id. á D. José Bofarull, 5 pipas aceite á D. Jaime Pujol y 20 seras granada á D. José Comas.

Además 33 buques de la costa de este Principado con 415 pipas vino y 480 botijuelas aceite trasbordo, 12 pipas id. á don Juan Carsi, 14 id. á la órden, 8 id. á don Juan Sirven, 16 id. á don Raimundo Bardalet, 2 id. á los señores Soler y Esteve, 1537 sacos harina á don J. Marti y Codolá, 675 id. para Mataró, 393 id. á don Juan Carsi, 300 id. á la señora viuda Maresch é hijos, 261 id. á don Valentin Marin, 200 id. á la señora viuda Aviñó, 110 id. á los señores Castelló y Compañía, 20 pipas vino á la órden, 28 id. y 550 cuarteras trigo á don Teodoro Raynal, 250 id. á los señores Castelló y Compañía, 200 id. á los señores Soler y Esteve, 100 id. á la órden, 499 cargas madera á don Gaspar Dotras, 280 id. á don Epifanio Torrens, 200 id. á don Joaquin Gurri, 20 id. á don Manuel Camps, 197 sacos simienta de linaza á don Buenaventura Solá y Amat, 100 qq. magnesia á los señores Bertron y Aseline, 325 qq. alum á don José Vidal y Ribas, 16 barriles alquitran á don Juan Calvell, 10 id., 350 saquitos alcohol y 80 cajas jabon á la órden, 450 cuarteras trigo á don Estéban Bramon, y 70 de maiz á don Raimundo Bardalet.

Id. inglesas.

De Liverpool en 26 d., bergantin Jeniscolana, de 186 t., c. William Starkings, con 394 toneladas maquinaria y hierro colado á la órden.—Ha tenido entrada por Sanidad á las once de la mañana.

De Cardiff en 29 d., bergantin Elizabeth, de 175 t., c. P. H. Bartols, con 259 toneladas carbon de piedra á la órden.—Ha tenido entrada por Sanidad á las tres de la tarde.

Id. holandesa.

De Newcastle y Gibraltar en 60 d., galeas Vrouw Marie, de 144 t., c. A. Hoogsndy, con 327 toneladas carbon de piedra á D. José Gil. — Ha tenido entrada por Sanidad á las doce del dia.

Despachadas el dia 25.

Polacra goleta española Isabelita, c. don Domingo Bosch, para Ponce, con vino, vinagre y otros efectos.=Goleta Nena, c. don Joaquin Estéban, con indianas y pipas vacias.=Pailebot Oriente, c. don Juan Sintas, para Mahon, con azúcar, cueros y cáñamo.=Laud S. Joaquin, p. Jaime Ardison, para Marsella, con trigo, de tránsito.=Id. Carlota, p. Vicente Ballester, para Valencia, con cacao, y pipas vacias.=Id. Adonis, p. Bernardo Cabrer, para Palma, con obra de barro y géneros del pais.=Corbeta inglesa Battur, c. John Jolhnson, para Dalhousie, en lastre. =Ademas 3 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 21 de abril de 1855.

(De nuestro corresponsal.)

Madrid 22 de abril de 1855.

Por mas que se diga de crísis ministerial, al presente no hay nada. Sucede en este asunto una cosa demasiado curiosa para que deje de ocuparme de ella con toda estension. Hay motivos muy poderosos para que el actual gabinete no se haya modificado ni se modifique tan pronto como algunos esperan. Pues O'Donnell y Madoz, por motivos diferentes, ponen obstáculos á la modificacion ministerial.

Hay otras causas además, y todas mas poderosas para que la modificacion se lleve á cabo. ¿Qué ministros han de salir, una vez resuelto que salgan algunos? Esta es una cuestion tan embarazosa que ni Espartero, ni O'Donnell, ni Madoz aciertan á resolverla por mas que se ocupen de ella. Pero una vez resuelta, ¿cómo se han de satisfacer todas las ambiciones de fuera, siendo las vacantes pocas, y los aspirantes á ministros muchos?

La Cámara ofrece tambien grandes dificultades. V. sabe las que ha habido para constituir una mayoría. ¿No es poco menos que seguro que una modificacion ministerial ha de romper esa mayoria, ya porque se disgusta á los mas templados ó ya porque se disgusta á los mas calorosos? Lo cierto es que todo el mundo conoce la necesidad de una modificacion y no se sabe como verificarla. Lo que no cabe duda, es que Espartero no quiere desprenderse de algunos de los ministros anatematizados, tales como Luxán y Luzuriaga.

Anoche han tenido una reunion los directores de periódicos que se titulan católicos, es decir, de *La Esperanza*, *el Católico*, *el Amigo del pueblo*, *la Fé*, *la Estrella*, *el Faro nacional* y *la Regeneracion*, y convinieron en publicar mañana una manifestacion adhiriéndose á los discursos de Nocedal y Jaen, pronunciados en la sesion de ayer y á la esposicion del obispo de Osma, y mostrándose resueltos á participar de todas las persecuciones que puedan suscitarse contra el episcopado español. Probablemente se adherirán á la protesta los periódicos conservadores que han defendido la unidad religiosa, á los cuales se invitará hoy mismo.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del dia 21 *de abril de* 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion del señor Montemayor participando que renunciaba el cargo de diputado por la provincia de Huelva, y se acordó ponerlo en conocimiento del gobierno para los efectos oportunos.

Leida otra comunicacion del señor Rodriguez Leal pidiendo licencia por dos meses para restablecer su salud, se acordó pasase á la secretaría para que dijese si se le podia conceder.

El señor Chao pidió que constase su voto conforme con el de la mayoría en la votacion nominal del lunes sobre desamortizacion, y se anunció que constaria en el acta.

Se leyó el dictámen de la comision de presupuestos, relativo á la dotacion del infante don Francisco, (Véase el apéndice 1.° al *Diario de las sesiones* de hoy), y se anunció que se imprimiria y repartiria, se señalaria dia para su discusion.

Se publicó que el señor Batista ingresaba en la segunda seccion.

Las Córtes recibieron con aprecio y se mandaron repartir entre los señores diputados, 300 ejemplares del derecho canónico, ó sus principios, remitidos por su autor á las mismas.

Fueron asimismo recibidos con aprecio seis ejemplares sobre el descubrimiento de la causa del cólera-morbo asiático, remitidos á las Córtes por don Francisco Vigil y Mora.

Se leyó y se mandó pasar á la comision de peticiones la lista de las presentadas en la secretaria de las Córtes desde el dia 14 del presente mes hasta la fecha, comprensiva desde el número 428 al 446.

Leidos los dictámenes de la comision de peticiones desde el número 388 al 427, se acordó que se imprimieran por apéndice.

Se recibieron con aprecio 10 ejemplares de la memoria ó proyecto de un plan general de comunicaciones férreas y fluviales para la Península, remitidos por su autor á las Córtes.

Pasó á la comision respectiva una esposicion de don Venancio María Caballero, pidiendo que se contrate con la compañía inglesa de vapores la conduccion hasta Southampon de toda la correspondencia que con direccion á España se deposite en las administraciones de correos de Valparaiso y puertos intermedios en que hacen escala.

El señor baron de SALILLAS: No habiendo podido asistir á la votacion nominal de ayer sobre la enmienda del señor marqués del Duero y otros, relativa á los bienes de beneficencia, pido que conste mi voto conforme con el de la minoría.

El señor PRESIDENTE: Constará en el *Diario de las sesiones*.

El señor JAEN: Me veo precisado á hacer tres preguntas al gobierno, porque como no se nos permite hacer ninguna en toda la semana, necesariamente el dia en que esto puede tener lugar ha de ser muy abundante la cosecha; y de paso diré que no creo que las Córtes hayan querido impedir las preguntas, y si solo evitar la pérdida de tiempo.

Mi primera pregunta se dirige al señor ministro de la Guerra.

En la legislacion que rige al ejército español hay una práctica ó ley que creo no es de la época que atravesamos.

Cuando un militar capitan ó coronel tiene la desgracia de faltar á su deber, la ordenanza le castiga con la pérdida de todos los derechos, y deja á su familia privada de toda asistencia por parte del gobierno. Espero que el señor general O'Donnell me diga si se cree en el caso de ocuparse de este particular.

El señor ministro de la GUERRA: Yo no sé qué contestacion dar á su señoría. Si un militar comete un crimen, es juzgado por el tribunal competente, y si recae sentencia que le impone la pena capital ó la privacion de sus honores y empleo, claro está que su familia no puede tener viudedad.

Yo comprendo que es una desgracia, porque pagan hasta cierto punto la falta de sus padres, pero eso mismo es un freno para que los hombres no cometan crímenes. Si su señoría cree que sobre esto puede establecerse alguna nueva legislacion, está en su derecho el proponer á las Córtes el proyecto de ley que tenga por conveniente.

El señor JAEN: Al señor ministro de la Gobernacion tenia que hacer una pregunta, y aunque no lo veo la haré, porque acaso me conteste el señor ministro de la Guerra.

El artículo doce del proyecto de ley de quintas dispone que el servicio dure ocho años: no sé lo que establecerá sobre reservas. Desde ahora digo que combatiré hasta donde lleguen mis fuerzas el servicio de los ocho años. Si se acuerda así deben pasar cuatro en servicio activo y otros cuatro en la reserva. Esta es mi opinion, y creo que lo es tambien de la mayoría de la Cámara. Desearia saber del gobierno lo que haya sobre el particular.

El señor ministro de la GUERRA: Aunque la pregunta del señor Jaen vendrá mejor cuando se discuta la ley de reemplazo del ejército y milicia, sin embargo, diré desde luego que cuatro años para el servicio de las armas es tanto como no querer ejército. Con cuatro años de servicio no es posible que haya caballería, artillería, ni ingenieros.

El señor JAEN: Ahora me dirijo al señor ministro de Gracia y Justicia.

Tuve dias pasados el sentimiento de que la Asamblea desechase un proyecto mio sobre armas prohibidas, y como este es un asunto importante y urge tomar disposiciones relativamente á él, deseo saber si el gobierno ha pensado reformar el Código penal, en el sentido de castiga el porte de armas prohibidas.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno no ha pensado en eso, porque hay una legislacion vigente á la cual tendrán que atenerse los contraventores.

El señor FIGUERAS: Mi pregunta se dirige al señor ministro de Fomento, y es relativa á la necesidad de que se terminen cuanto antes los estudios de las líneas electro-telegráficas, principalmente la de Barcelona, en cuyo punto hay unos especuladores que tienen establecidas postas hasta Francia, y de ese modo tienen las noticias ocho horas antes que el gobierno, por lo cual en alguna ocasion podria perturbarse el órden público.

El señor ministro de FOMENTO: Debo decir al señor Figueros que su pregunta corresponde á mi compañero el señor ministro de la Gobernacion.

El señor ministro de la GOBERNACION: Tengo el gusto de decir al señor Figueras que están adelantados esos estudios hasta tal punto, que tan luego como sea sancionada la ley aprobada por las Córtes, inmediatamente se anunciará la subasta de todas las líneas de España, y por consiguiente la importantísima á que su señoría se ha referido. En el estado adjunto á la ley se señala la direccion que debe llevar la línea electro-telegráfica desde Zaragoza á Barcelona, y desde Barcelona á la raya de Francia, lo mismo que las de todas las demás líneas.

El señor FIGUERAS: La esplicacion del señor ministro de la Gobernacion me satisface en cuanto al proyecto en general; pero he notado una contradiccion entre lo que ha dicho su señoría y lo que dice el preámbulo de la ley en cuestion. Sabe su señoría que varios diputados por las provincias, y entre otros el señor Degollada, se presentaron á su señoría solicitando la construccion de aquella líneas aunque fuese por medio de una empresa. Su señoría sabe tambien que la comision queria poner en la parte dispositiva que las obras de contratacion de las líneas electro-telegráficas fuesen de la esclusiva competencia del ministerio de Fomento.

Su señoría se opuso á ello; pero no se opuso á que se consignara en el preámbulo; y ahora dice que la construccion de esas líneas depende de Gobernacion. Esta es la contradiccion que yo noto, y quisiera que su señoría la esplicase.

El señor ministro de la GOBERNACION: Diré al señor Figueras, que lo que se votan son artículos, no preámbulos. Por lo demás, ningun cargo se puede hacer al gobierno, porque hasta ahora no está sancionada esta ley. Sin esperar á que lo esté, se ocupa la Direccion de telegráfos en formar los pliegos de condiciones para la licitacion de las obras, y en todos los demás trabajos preliminares.

Respecto á lo que ha dicho su señoría de que algunos particulares querian hacer de su cuenta esas líneas, diré que el gobierno y las Córtes fueron de opinion que esos medios de comunicacion que tanto importan al interés público, no se confiasen á los particulares, sino que se llevasen á cabo por el gobierno. Por esa razon no se han aceptado las proposiciones que se han hecho.

Dice por fin el señor Figueras, que si hay quien haga licitaciones para las obras de las líneas á que se ha referido, será la primera que se emprenda.

El señor FIGUERAS: Mi objeto al tomar antes la palabra no era otro que procurar el pronto establecimiento de las líneas telegráficas y evitar que se hagan por administracion, y quizá el tiempo y el dinero que han costado la á Francia.

Ya sé que la parte espositiva de las leyes no obliga al gobierno moralmente; pero esa responsabilidad moral es precisamente la que yo recuerdo.

Si la ley no está sancionada, no es culpa de las Córtes; otras que interesaban al gobierno se han sancionado inmediatamente.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno no puede hacer otra cosa que aconsejar la sancion de las leyes cuando para ello las presentan las Córtes á S. M.

Respecto á que no se hagan las obras por administracion, debo decir que ese es el ánimo del gobierno, y por eso he dicho que se iban á publicar los pliegos de condiciones para las subastas de todas las líneas. Si despues de los anuncios no hay quien se presente á las subastas, el gobierno cumplirá con su deber.

En cuanto á que los preámbulos de las leyes obligan moralmente al gobierno, diré que en este sentido se han tomado las medidas que debian tomarse; pero este asunto se roza con dos ministerios, y es probable que los dos tengan que intervenir. Ultimamente, debo manifestar que estando ocupándose de estos trabajos la direccion de telégrafos, anoche mismo llamé al director y le dije que hoy me los presentase.

El señor GARNICA: Deseo preguntar al ministro de la Guerra porque no ha hecho general y estensiva á todas las carreras la órden en que se manda que á los que sirvieron en la Milicia nacional en 1820 á 1823 y hayan pasado al ejército, se les abonen esos años de servicio. Semejante medida debió llevarse al Consejo y convertirse en medida general.

El señor ministro de la GUERRA: Ese abono se ha hecho en virtud de reclamaciones de varios señores, favorablemente informada por el tribunal de Guerra y Marina, y la dicté por mí porque yo llevo solo al Consejo aquellas cuestiones que no tengo facultad de resolver.

El señor GARNICA: Esta medida no podia resolverla el Consejo sin traerla á la Córtes, porque afecta al presupuesto.

El señor ministro de la GUERRA; ¿De dónde infiere eso su señoría? Para adoptar una reclamacion dentro de lo que prescriben las leyes, no necesita el ministro acudir á las Córtes.

El señor FIGUERAS: Deseo que el señor ministro de Hacienda diga si dado caso de ser cierto, como se asegura, que Su Santidad se niega á entrar en negociaciones respecto á la interpretacion del Concordato, decretando la desamortizacion de bienes eclesiásticos, está su señoría resuelto á retirar la indemnizacion de los 57 millones que se señala al clero de renta anual, ven-

diéndose los bienes de esta clase, como lo hizo Mendizabal, sin indemnizacion de ninguna especie.

El señor ministro de HACIENDA: Lo único que puedo decir es que he presentado el proyecto de desamortizacion y que apoyado por las Córtes lo llevaré adelante, y que se convertirá en ley y en hecho consumado. Esta es mi opinion. Nuestro embajador en Roma ha sido recibido y no hay motivo para la pregunta del señor Figueras.

Respecto al último particular, diré que el gobierno se ha ocupado de ello, pero que en las resoluciones que adopte siempre conservará la dignidad de la nacion española.

El señor JAEN: ¿Está dispuesto el señor ministro de Gracia y Justicia á contestar mi interpelacion?

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Si señor.

El señor JAEN: Me creo en la necesidad imprescindible de hablar de la cuestion relativa al señor obispo de Osma, sin otro móvil que el deseo de cumplir con un deber y el de ser consecuente.

(Hablando su señoría de espaldas á nuestra tribuna, no nos fué posible continuar oyendo su discurso.)

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No seguiré al señor Jaen en el terreno en que ha colocado esta cuestion.

Yo creia que esta cuestion era sencillísima y no podia, presumir que el señor Jaen la llevase al terreno que la ha llevado.

Rechazo con toda la energía de mi alma la palabra «persecucion», usada indignamente por el señor Jaen. (Muchos señores diputados: Bien, bien.) (El señor Jaen: Pido la palabra.) Rechazo tambien la idea de que el gobierno haya tomado esa medida con el obispo de Osma para adquirir popularidad. Sepa el señor Jaen que el gobierno es por lo menos tan religioso como su señoría.

Voy ahora á la historia de ese espediente. El señor Jaen ha leido con serenidad la esposicion del señor obispo de Osma en que se llama usurpadores y ladrones á los poderes legítimos del Estado, y se dice que estamos fuera del gremio de la Iglesia y privados de la sepultura eclesiástica. Segun el señor Jaen, eso no es falta en el obispo de Osma.

El gobierno en este asunto ha dado quizá mas pasos de los que exigia su dignidad. El ministro que habla fué á presidir la Cámara eclesiástica, y aunque el señor Jaen ha asegurado bajo su palabra que todos los individuos de la Cámara habian dicho que no existia culpabilidad en el obispo de Osma, yo digo á su señoría, y lo aseguro á las Córtes, que lo que dijeron por unanimidad fué que en la esposicion habia culpabilidad y mucha.

Hay momentos en la vida pública en que la cortesanía y el decoro se traducen como debilidad por los hombres no acostumbrados á ser corteses y decorosos. Esto ha sucedido al ministro de Gracia y Justicia con el obispo de Osma. El ministro le dejó descansar dia y medio á su llegada á la córte, y esto se ha llegado á considerar como debilidad por parte del ministro.

Despues de hablar el ministro largamente con el obispo, haciéndolo con la franqueza que le distingue, y de demostrarle su sentimiento de que las cosas hubieran llegado á tal estremo, no se le mandó que fuese á la Cámara eclesiástica, no, señor Jaen, pues si así fuese, el obispo hubiera comparecido ante ella. Se le dijo que optase entre dar esplicaciones á la Cámara ó por escrito: y como el obispo eligiese este último medio, se le pasó una comunicacion reservada (no para el señor Jaen) comprensiva de las tres preguntas que debia contestar á propuesta de la misma Cámara, no por simple mandato del ministro; lo digo para que se vea que no ha habido esa impremeditacion que nos echa en cara el señor Jaen.

Queria este señor diputado que la Cámara y el gobierno dijeran qué espresion debia retirar el obispo de Osma. Pues qué, ¿el señor obispo no tiene sentido comun para conocer qué espresiones debia esplicar? Y señores, debian serlo legal y canónicamente, pues la esposicion tiene numerosos defectos canónicos, como haré ver á las Córtes.

La primera pregunta es esta (lee). Es decir, se pedian al obispo esplicaciones acerca de la «bula de la cena.» ¿Y qué dijo? Dos cosas que prueban falta de respeto á las leyes y poco conocimiento del derecho canónico.

El segundo punto, sobre el cual fué preguntado el señor obispo de Osma, era el siguiente: (leyó.)

¿Qué se queria que le pidiéramos? Que no dijese que éramos usurpadores ni ladrones, y que no nos escomulgara ni negara la sepultura eclesiástica. La pregunta que se le hizo era la que se debia hacer, y la que en efecto le hizo la Cámara por unanimidad. A ella contestó el obispo lo que va á oir la Asamblea (leyó). Estas son las esplicaciones que dió el prelado de que se trata, sobre el segundo punto, no obstante que en su esposicion hay períodos enteros que ofenden á la dignidad de las Córtes y del gobierno.

El obispo de Osma nos dice que es dogma católico el que la Iglesia posea bienes inmuebles, y que á este fin derramó su preciosa sangre nuestro divino Redentor, añadiendo que la libertad é independencia de la Iglesia consisten en esto, sin considerar que esto no se puede sostener, y que en un pais esencialmente católico tiene la Iglesia obligaciones con el gobierno, al modo que este las tiene con ella. La Iglesia tiene el derecho de pedir al gobierno que la sostenga y que la proteja, y ella á su vez tiene obligaciones que cumplir con el gobierno.

Respecto al tercer punto, debo manifestar al señor Jaen que si queria que el señor obispo

de Osma nos hubiese dicho no reconocia la autoridad del gobierno, esto no podia decirlo.

El señor Jaen no ha visto en el señor obispo sino un ciudadano español, y no se ha hecho cargo de que siendo ciudadano tenia en su territorio cierta potestad, y procuraria inculcar en su diócesis las doctrinas que profesaba. El gobierno en tal caso no podia menos de adoptar una medida gubernativa.

Lo dicho basta para probar que el gobierno ha estado en su lugar al adoptar la medida á que el señor Jaen se ha referido.

Despues de una ligera rectificacion del señor Jaen, dijo

El señor NOCEDAL: Al tomar parte en esta cuestion no estrañarán los señores diputados que me vea en la precision de hacer una triste, pero verídica historia, de lo que está pasando entre nosotros con el derecho de peticion concedido á todos los españoles. Empezóse en mal hora por querer asustar á los peticionarios conminándolos con entregar sus peticiones al gobierno, á pretesto de falsificacion de firmas, para que este las remitiese á los tribunales de justicia; y querer arreglar de ese modo el derecho de peticion, es matarlo. (El señor Escosura: Pido la palabra.) Pues bien: ¿hay alguna objecion que hacer á esto? Las mismas Córtes y el gobierno ¿no han procedido contra tales doctrinas? Sí, en verdad. El señor ministro de Hacienda presentó un proyecto que fué sancionado y adquirió el carácter augusto de ley; y sin embargo, á los quince dias, vino ese proyecto de nuevo á las Córtes y se modificó.

Si algun español hubiese dirigido peticiones contra esa misma ley, y hubiese hecho ver que las Córtes y el gobierno se habian equivocado, ¿se tendria esto por subversivo? Ahora bien: porque los obispos tengan esa sagrada investidura, ¿están destituidos de los derechos que corresponden á todos los ciudadanos? Yo no sé que en esto sean inferiores á los demás.

Pero he dicho mal, por que he dicho poco. Los obispos españoles no tienen derecho de representar; tienen algo mas que derecho, tienen obligacion, tienen deber de hacerlo así cuando se ponen en tela de juicio cuestiones como las que se han debatido estos dias en la Asamblea. Si un espíritu de conciliacion y de prudencia les hace alguna vez guardar silencio ó hablar en términos respetuosos, eso teneis que agradecerles. (El señor Peña: pido que se escriban esas palabras). El señor Peña se ha precipitado.

Decia que un espíritu de conciliacion hace alguna vez callar á los obispos. (Murmullos). Esto que os parece trascendental, os hace irritar. (Nó, nó); esto que os hace irritar. (Nó, nó..). En la mano tengo el *Diario* en que consta ese acuerdo, y veo en él que la Cámara estaba irritada y el señor Escosura furioso.

El señor ESCOSURA: Deje su señoría la persona para otra parte: aquí discutimos.

El señor NOCEDAL: Decia señores, que esto que de tal manera os irrita... (*Un señor diputado*: Lo que irrita son las palabras poco dignas que aquí se pronuncian).

El señor NOCEDAL: Esto que en mi opinion os irrita, es una cosa que toda la vida han sufrido los reyes, aun aquellos que han estado al frente de las monarquías mas grandes y mas universales, y aun aquellos emperadores que hacian temblar bajo su cetro de hierro á todos sus súbditos.

Los obispos españoles tienen obligacion, como he dicho, tienen el deber de representar para que no se vendan esos bienes; y tienen esa obligacion, porque al consagrarse lo juran por Dios y los santos Evangelios.

El señor ESCOSURA: El señor Nocedal me ha querido presentar como un energúmeno que viene aquí furioso sin duda para desvirtuar lo que yo he hecho. Tranquilícese su señoría, y sepa que cuando me veo en la necesidad de pedir que se persigan los delitos, no llegan á producir la foria que es atributo de los dementes.

El señor Nocedal ha querido colocarme en contradiccion conmigo mismo, y lo que es mas, ha querido presentar á mi partido en contradiccion con sus principios acerca del derecho de peticion. ¿Puede por ventura S. S. confundir la forma con la esencia de peticion? ¿Cuando hemos dicho nosotros que no se pueda pedir la reforma de las leyes? Lo que hemos declarado con razon es, que no queríamos oir ni discutir peticiones contra las bases constitucionales, una vez acordadas por las Córtes.

Dice el señor Nocedal que el derecho de peticion nos asusta, y que hemos osado mandar al gobierno una peticion cuando viene cubierta de firmas que no creemos legítimas. ¿Y qué quiere S. S.? ¿Que permitamos la perpetracion de delitos al amparo del decreto de peticion? S. S. que no se rompe las manos, se acalora tambien cuando habla, y solo acalorado ha podido sentar tal especie.

Nunca he alzado mi voz para acusar á nadie; para defender infinitas, y siento tener hoy que hablar de una persona que se encuentra estrañada de su diócesis; pero los señores Jaen y Nocedal me han puesto en la precision de sostener las calificaciones que hice de esa esposicion.

Facciosamente dije que el señor obispo de Osma habia hecho uso del derecho de peticion, y no podia menos de decirlo, porque no se podia calificar de otro modo una esposicion que en vez de abundar en razones que persuadan, contiene amenazas y escitaciones para conmover los ánimos por el lado que tienen mas sensible.

Tambien recuerdo que empleé una palabra dura, y lo siento; pero preciso es convenir en que no es lenguaje de pastor el que usa en su esposicion el señor obispo de Osma; pues en lugar de amonestarnos cuando aun no hemos caido, y cuando todavia caminamos hácia lo que se cree un abismo, ya se levanta sobre nuestra cabeza la espada de mejor temple que la Iglesia

tiene. ¿Y cómo he de llamar yo al que aplica la segur á la garganta? No le puedo llamar mas que verdugo; pero no por esto he llamado verdugo á los obispos, como dice el señor Nocedal. Lo que manifesté es, que ha tenido ese prelado en sus palabras mas de verdugo que de pastor.

Se dice por el señor Nocedal que la peticion ha sido dirigida por su autor á las Córtes, no solo en uso del derecho que para ello tenia, sino en cumplimiento de su obligacion. Esa peticion, señores, es la proclama mas incendiaria que yo he leido en mi vida; y fijad bien la atencion sobre esto. No hay ataque ni acusacion que no se haya dirigido al partido progresista.

Se dice en la esposicion que no se trata de la conservacion de unos bienes materiales que el prelado mira con bastante indiferencia, aunque no lo demuestra así, pero los cuales abandonaria en silencio á la ambiciosa codicia de los usurpadores. ¿Qué tirano ocupa el trono de San Fernando? ¿Quiénes son los usurpadores? Nosotros somos los de la ambiciosa codicia, los que no podemos dar libertad á la propiedad en España.

Se dice luego, que la propiedad de la Iglesia está fundada en la sangre de Nuestro Señor Jesucristo. ¿Para qué traer ese santo nombre á este debate?

Luego nos dice el R. prelado que no usará la Iglesia del *hierro*. Yo supongo que aquí habrá equivocacion, porque el hierro y el acero vienen á ser una misma cosa.

Pero nos dice el señor obispo, que tiene la Iglesia otra espada de mejor temple. La excomunion. (Leyó.)

Cita despues los concilios de Constanza y de Trento. Yo que en esta materia no sé palabra, la cedo gustoso á los señores Aguirre y Laserna. Para mí esta discusion es mas curiosa que interesante. (S. S. sigue leyendo). Aquí la cita del señor Aguirre, la de la sepultura eclesiástica en la hora de la muerte. Sí: segun esta doctrina el dia en que seais llamados á dar cuenta de vuestra vida, el consuelo que os prepara el dignísimo obispo de Osma es, que vean arrojar vuestros cadáveres en el muladar como los de las mas asquerosas alimañas. (S. S. volvió á leer.)

¿Queréis mas, señores diputados? No basta que esteis excomulgados: cuando vaya vuestra alma á regenerarse en el tribunal de la penitencia, encontraréis el azote de la ira del fanático obispo para negaros la absolucion. No estaba ocioso aquel dia el diputado progresista, y en esto hago un cargo al señor ministro por no haber mandado al señor obispo á una de las mas cultas ciudades de España.

En la comision estaba yo cuando se presentó la peticion que nos ocupa: yo quise que no se hablara de ella; pero otro señor diputado dijo lo contrario. Vino la discusion y fué necesario hacer lo que hice, sin convertirme en acusador, porque no hay para qué. Yo que he entrado en este sitio sin jurar nada, me tengo jurado cumplir con las obligaciones del cargo que desempeño, y mal representante seria si no hubiera defendido los fueros del Parlamento.

No creais que es nueva la doctrina de los interdictos. En Italia se ha sufrido muchas veces. A principios del siglo XVII se mandó cerrar todos los templos, y se prohibió que se administrasen los sacramentos por haberse procedido criminalmente contra dos prelados. Los venecianos desterraron trescientos eclesiásticos que eran de la misma opinion que el Pontífice, y siguieron celebrando su culto con los que quedaron, hasta que por mediacion de España y Francia se ajustó la paz, reconociendo Su Santidad el decreto de la república, para prohibir que las manos muertas adquirieran bienes, no sabiendo yo por lo demas qué se hizo contra la causa de los dos prelados. Habeis oido la historia, haced la aplicacion.

Rectificaron los señores Jaen y Escosura.

El señor LASERNA: La importancia del asunto que se ventila me obliga á hacer uso de la palabra. Yo no niego el derecho de representar que tienen los prelados españoles; pero creo que debian hacerlo con calma, con dignidad y con arreglo á las leyes.

Viniendo al fondo de la esposicion del obispo de Osma, ¿es acaso tan insignificante el que ese prelado haya amenazado á las Córtes y al gobierno con sus excomuniones? Los que tal suponen, deben saber que no hay capítulo ninguno en la bula *In coena Domine*, que no sea una mina, una tentativa para ejercer los Pontífices la soberanía temporal.

Procurando ser breve, llamaré la atencion de los señores diputados sobre el hecho siguiente: Cárlos I de España castigó severamente á un librero de Zaragoza, porque habia impreso la bula de que se trata Felipe II prohibió tambien su circulacion.

Para que se vean las cláusulas de esa bula, basta decir que el capítulo VII anatematiza á los que lleven armas á los infieles. Escomulga tambien á los reyes que impiden llevar bastimentos á la curia romana.

El señor obispo de Osma podia haber encontrado medios evasivos para salir de la dificultad. ¿No dicen las leyes recopiladas, que esa bula está suplicada y no puede ejecutarse? Yo quisiera que se tuviera en cuenta si los obispos están ligados á las leyes civiles como los demas súbditos del Estado. No es cierto que la ley política cubra con su manto á los obispos del mismo modo que á los demas ciudadanos.

Se dice que se ha obrado con el reverendo obispo de un modo estraño. ¿Porqué no imitó la conducta de sus compañeros? ¿Por qué no ha imitado la del episcopado español, que nunca ha negado los ausilios eclesiásticos á los compradores de bienes nacionales? ¿Por qué dice que el proyecto ataca la propiedad de los antiguos compradores, garantida por el Estado y el sentido comun? ¿Qué segunda intencion puede haber en decir á aquellos compradores que solo hicieron suyos sus bienes cuando se aprobó el Concordato?

Lo que hoy ha hecho el gobierno es lo que han hecho los gobiernos moderados y progresistas cuando se han visto hostilizar como ahora por el obispo de Osma: ó entregar la sociedad á una guerra religiosa, ó cortar los males en su raiz.

Se ha dicho si la Cámara del Real patronato podia pedir esplicaciones al prelado. Si el gobierno tiene jurisdiccion para ello, puede señalar el cuerpo ante el que deban darse. Allí hubiera terminado probablemente mejor esta cuestion, abandonado el señor obispo á sus propios sentimientos. No debo detenerme mas; pero he creido que debia sostener las doctrinas que no son de estos tiempos ni de este partido, sino de todos los partidos y de todas las épocas.

El señor NOCEDAL: Voy á rectificar brevemente algunas equivocaciones del señor Laserna. Ha dicho S. S. que el obispo de Osma ha faltado á sabiendas al respecto del Parlamento. Yo lo niego absolutamente.

Otra equivocacion es suponer que no podia yo citar testos de autoridades para demostrar que la posesion de bienes por la Iglesia es de derecho divino. Yo no he dicho lo que pienso sobre eso: lo que he sostenido y sigo sosteniendo es, que los cánones de la Iglesia declaran usurpador al que vende los bienes sin su permiso.

Por no cansar á la Asamblea, no he pasado á demostrar en la última parte de mi discurso una cosa que ahora diré, y es, que no se falta á la ley al hablar en el sentido que se quiera contra la desamortizacion, mientras el proyecto no esté sancionado; y en cuanto á la forma, que el obispo de Osma no ha dicho todavía lo que pudo decir, lo que yo sostengo en uso de mi derecho, á saber: que la ley de desamortizacion, en lo que se refiere á la venta de los bienes eclesiásticos sin permiso del Pontífice, es una violacion terminante y espresa del Concordato, que es una ley del reino.

El señor LASERNA: Solamente voy á decir que cuando hablo de regalías, entiendo todos los derechos que corresponden á la potestad temporal, y entre ellos el mas eminente es la facultad de hacer las leyes.

El señor NOCEDAL: ¿Y deshacer concordatos ellas solo?

El señor LASERNA: Lo que vamos á ejecutar no es deshacer el Concordato.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Al oir al señor Nocedal que teníamos que agradecer á los obispos que nos hablasen con decoro, cualquiera podria creer que los obispos no tienen obligacion de hablar decorosamente á los poderes públicos. Dice S. S. que ojalá no hubieran callado. Dos cosas se han tratado aquí que podian tocarles, y sobre ambas han dicho todos aquello que les ha parecido conveniente.

Pasando á ocuparme de otro punto, diré que la Iglesia en todos los tiempos ha transigido con los que han vendido sus bienes.

Pero se dice: los obispos tienen el deber de defender esos bienes hasta por el juramento que prestan. La Iglesia de España hace cuatro siglos que vende bienes sin consultar la silla apostólica, á pesar del juramento de no venderlos sin esa circunstancia.

Ha indicado S. S. algunos otros puntos de menos importancia, que por lo avanzado de la hora no quiero contestar, y concluiré esperando que las Córtes aprobarán la conducta del gobierno en este negocio, por ser la mas conforme á las prácticas y la mas conveniente á la dignidad del obispo de Osma.

Habiendo hablado suficiente número de señores diputados, se acordó pasar á otro asunto, despues de manifestar el señor Poyan que tenia pedida la palabra.

Leyóse el dictamen de la comision aprobando el reparto del préstamo forzoso, hecho por el Ayuntamiento de Valencia con motivo de la epidemia y cólera, y autorizando al mismo tiempo su reintegro. (Véase el apéndice tercero al *Diario de las sesiones* de hoy), y el señor Presidente anunció que se imprimiria, repartiria y se señalaria dia para su discusion.

Pasó á la comision que entiende en el asunto, una esposicion dirigida á las Córtes por varios profesores de medicina y cirugía de Alcoy, haciendo varias observaciones al proyecto de ley de sanidad.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes: continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las ocho menos cuarto.

RECTIFICACION.—Al copiar algunos periódicos el discurso que en el estracto oficial de la sesion anterior se pone en boca del señor ministro de Hacienda contestando al señor Llanos, han incurrido en la equivocacion de atribuirle haber dicho: «no conviene que la religion esté en los *católicos* sino en el corazon:» y debe leerse: «no conviene que la religion esté *en los labios*, sino en el corazon.»

Paris 22 de abril.

En la galería adicional de la Esposicion, una máquina de vapor de la fuerza de 300 caballos pondrá en movimiento todas las máquinas y telares espuestos.

—La *Patria* publica los siguientes partes telegráficos particulares:

«*Viena 22 de abril.*—Carece de fundamento el rumor que corre de que el Austria se propone restablecer su ejército en pié de paz. Los armamentos continuan al contrario con la mayor actividad.»

«*Breslau 21 de abril.*— Corre la noticia de que el Rey de Prusia tendrá en esta ciudad,

en los primeros dias del mes de mayo, una entrevista con el Emperador y la Emperatriz de Rusia.»

—Se lee en una correspondencia particular de la *Independencia belga*:

«Muchas personas, en el mundo diplomático, persisten en creer que el Austria guardará su neutralidad armada, derivado tanto de su situacion política como de su estado rentístico Lo que parece ha inducido al Austria á tomar esta posicion es no solamente las concesiones hechas por la Rusia, sino mas bien la actitud tomada por la Prusia. Acaba de decirseme que esta última potencia cuenta ocupar de nuevo á la Dieta sobre la cuestion de saber si, en las circunstancias presentes y despues de la adopcion de las dos primeras garantias, la Alemania está ya completamente desinteresada en el conflicto. Hé aqui en que terreno se pondrá la cuestion:—Los múltiples intereses de los numerosos Estados que componen la Confederacion deben hacer desear, para evitar toda escision en una marcha comun, que este gran cuerpo conserve su fuerza de resistencia y no se convierta jamás en agresivo. Asi pues, si la Rusia atacase al Austria, no hay duda alguna en que la Confederacion se veria obigada á defender á su aliada; pero si el Austria atacase á la Rusia, deberia hacerlo á su riesgo. Asegúrase que este sistema,—y en ello no tiene duda el gabinete austríaco,—será acogido con gran favor por la Dieta.»

—La autoridad superior conferida al príncipe Paskiewitch sobre los gobiernos de Kowno, Grodno, Wilna, Wolhynia y Podolia, acaba de estendérsele mientras la duracion de la guerra al gobierno de la Curlandia. El territorio de la Besarabia se colocará tambien bajo la autoridad del príncipe, y se formará un gobierno general de la Wolhynia y de la Podolia que le estará subordinado.

Italia.—El Senado sardo ha fijado el lúnes 23 para la discusion de la ley relativa á la supresion de conventos. El embarco del ejército de Oriente estaba fijado para este mismo dia.

—En Parma se han descubierto algunos depósitos de armas, y se han hecho algunas prisiones á consecuencia de la tentativa de asesinato dirigida contra la persona del coronel Antivi.

Inglaterra.—Mañana, en la Cámara de los lores, el conde de Arbemarle debe interpelar al gabinete relativamente al comercio con la Rusia. Trata de informarse, dice el *Daily News*, si el gobierno de S. M. se propone que la guerra produzca un pronto resultado por medio del establecimiento de derechos prohibitivos ó por otros medios.

—*América del Sud.*—El vapor *Solent*, que acaba de llegar á Southampton, trae noticias de la Plata que alcanzan al 7 de marzo.—En esta fecha Montevideo estaba en tranquilidad. Se habia abierto la sesion legislativa con un mensage del presidente Flores. A la salida del vapor se anunciaba que iba á entregar temporalmente la presidencia al señor Bustamante, presidente del Senado, para descansar algunos meses.—En Buenos Aires, la entrada de una escuadra brasileña habia provocado un cambio de notas con el gobierno brasileño. Esta estaba el 15 de febrero delante del territorio del Paraguay, y se esperaba que el comandante terminaria pacíficamente las diferencias que han motivado el envío de estas fuerzas marítimas.—El presidente Lopez tenia igualmente algunas dificultades con los Estados Unidos, relativamente á las medidas que se tomaron hace algun tiempo contra el cónsul norte-americano M. Hopkins, y tambien por un conflicto que tuvo lugar entre una batería de la costa del Paraguay y un vapor norte-americano.

PARTE TELEGRÁFICO PARTICULAR.

Bolsa de Paris del 24.

Franceses: 3 p. c. á 68, 10. 4 1|2 p. c. á 93, 25.—Españoles: 3 p. c. á 30 1|2, diferido 0.—Ingleses: consolidados 88 1|4.

Son las 10 de la noche y no se ha recibido el parte de Madrid.

E. R.—ELIAS JEPÚS.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Libreteria, núm. 22.